



## PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE CONVIVENCIA

M-PC-03  
Versión 00

Vigencia desde  
01/12/2019

Páginas 1 de 71

# CENTRO DE ENSEÑANZA Y ESTIMULACIÓN HAPPY KIDS

## MANUAL DE CONVIVENCIA



Riohacha, La Guajira

MC V.2024

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado", por favor asegúrese de que ésta sea la versión vigente del documento consultando el portal institucional



## MANUAL DE CONVIVENCIA



Documento desarrollado por el ***CENTRO DE ENSEÑANZA Y ESTIMULACIÓN HAPPY KIDS*** de Riohacha – La Guajira para la buena convivencia en la institución.

*El manual de convivencia en el Centro de Enseñanza y Estimulación Happy Kids compromete a todas las personas que conforman la Comunidad Educativa: Estudiantes, padres de familia, directivos, profesores, egresados, personal administrativo. Es responsabilidad de toda la comunidad cumplirlo, socializar y colaborar en su evaluación y perfeccionamiento, a fin de que las relaciones lleguen a ser armónicas, preparando a niños y jóvenes a ser ciudadanos íntegros, libres, autónomos, competentes intelectualmente y con relaciones interpersonales satisfactorias.*

**RIOHACHA, LA GUAJIRA**





## TABLA DE CONTENIDO

TITULO I. FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	3
TITULO II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	5
TITULO III. HORIZONTE INSTITUCIONAL	12
TÍTULO IV. NORMAS INSTITUCIONALES	20
TÍTULO V. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	26
DE LOS ESTUDIANTES	26
DE LOS DOCENTES	29
DE LOS PADRES DE FAMILIA	33
DE LOS ADMINISTRATIVOS	35
TÍTULO VI. GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	37
TÍTULO VII. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA.	42
COMPONENTE DE PROMOCIÓN	42
COMPONENTE DE PREVENCIÓN	43
COMPONENTE DE ATENCIÓN	44
Manejo de Disciplina Escolar	44
Protocolo Situación de Indisciplina	47
Protocolo Situación de agresión Tipo I	49
Protocolo Situación de Agresión Tipo II	50
Protocolo Situación de Agresión Tipo III	52
Atención Psicosocial	54
Acciones Disciplinaria	56
COMPONENTE DE SEGUIMIENTO	58
DEFINICIONES DE TÉRMINOS	59
INSTITUCIONES DE APOYO	61
OTRAS DISPOSICIONES	62



## TITULO I. FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

**Artículo 1. Conceptualización:** El Manual de Convivencia es una herramienta que fortalece la sana convivencia y garantiza la armonía en la vida escolar del Centro Happy Kids, en este se establecen los derechos y deberes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, como también las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos, con el propósito de prevenir, mitigar y dirimir sobre las situaciones o conflictos que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. El documento está compuesto por siete apartados que se pueden visualizar en la siguiente figura.



**Artículo 2. Justificación:** Teniendo en cuenta las necesidades de cultivar valores y enseñar normas de respeto y comunicación entre la comunidad educativa, es importante la formulación y creación del manual de convivencia del Centro de Enseñanza y Estimulación Happy Kids, que permita fortalecer valores como armonía, respeto, amor, solidaridad, amistad, justicia, entre otros. Constituyéndose en una cátedra viva enmarcada en los valores cristianos y pedagógicos lo cual será la base fundamental para la formación del estudiante y con las condiciones humanas que den ejemplo en nuestra sociedad, para prevenir y mitigar situaciones que afecten la convivencia escolar.

**Artículo 3. Objetivos:** Este manual pretende dar cumplimiento a los siguientes propósitos:





- a) Establecer pautas y criterios que conlleven a una sana convivencia entre los individuos y estamentos de la comunidad educativa.
- b) Presentar a la comunidad educativa directrices para la formación de los alumnos.
- c) Desarrollar a través de la normalización y el cumplimiento de las responsabilidades fundamentales, el mejoramiento del trabajo escolar y desenvolvimiento armónico en la relación diaria con los demás.
- d) Implementar su contenido como guía permanente para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, para lograr un trabajo eficiente que conduzca a la formación integral de nuestros alumnos, llegando a ser personas íntegras que puedan vivir, participar y transformar la sociedad positivamente.
- e) Fomentar una actitud responsable en cada miembro de la comunidad educativa frente a los deberes y derechos otorgados, aplicándola en los diferentes ambientes y espacios.
- f) Estimular el desarrollo de los valores, proporcionando la formación de una persona ética, estética, política, pacífica, solidaria y socialmente responsable en un ambiente de respeto a la diversidad cultural, política, religiosa y étnica.

**Artículo 4. Marco Legal:** El fundamento legal del presente Manual de Convivencia es la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 sobre convivencia escolar y sus normas reglamentarias en el Decreto 1965 de 2013.

## TITULO II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

**Artículo 5.** El Centro de Enseñanza Happy Kids es una institución educativa de naturaleza privada o no oficial, que ofrece un servicio de educación de carácter mixto en los niveles de Maternal, Preescolar, Primaria y Secundaria, mediante las resoluciones 417 de 2011, 1096 de 2015 y 1518 del 2022 de la Secretaría de Educación Distrital del Municipio de Riohacha.

**Artículo 6.** El nombre oficial de la institución es CENTRO DE ENSEÑANZA Y ESTIMULACIÓN HAPPY KIDS, aunque en algunos documentos puede expresarse de forma abreviada Centro Happy Kids. Está conformado por dos sedes, una principal situada en la carrera 21 N. 21-11 y otra denominada sede maternal en la calle 21 N. 19ª-29 en el distrito de Riohacha, departamento de La Guajira.

**Artículo 7.** El Centro Happy Kids ofrece sus servicios en la jornada de la mañana, tarde y jornada única, en calendario A, se identifica con el registro DANE # 344001005104. Pertenece a la sociedad identificada en cámara de comercio bajo el Nit: 900410615-3, con el objeto social Centro de Enseñanza y Estimulación Happy Kids S.A.S. Está a





cargo de la representación legal y rectoría la Lic. MARÍA GRACIA YABUR GÁMEZ identificada con C.C. 56076724 y como Coordinador Administrativo el Ing. IVÁN MANUEL ARANZA CABRERA.

**Artículo 8.** Como canales oficiales de comunicación se encuentra el número Telefónico 3016055608, WhatsApp 301 373 0370, E-mail: [rectoria@happykids.edu.co](mailto:rectoria@happykids.edu.co), página web [www.happykids.edu.co](http://www.happykids.edu.co), instagram: Happykidsriohacha, y canal de YouTube: Centro de Enseñanza HAPPY KIDS.

**Artículo 9. Reseña Histórica:** El Centro Happy Kids inicia en el año 2011 y su reseña histórica se muestra de manera cronológica a continuación.

- **Año 2011:** Este año el Centro Happy Kids inicia sus labores académicas el primero de febrero, ofreciendo los grados pre jardín, jardín y transición, con un total de 61 estudiantes, con una sede arrendada situada en la carrera 7 N. 16-30. En este mismo año se toma la iniciativa de ampliar la oferta educativa al nivel primaria, dando apertura de un grado por año, es decir ir creciendo y fortaleciendo la institución con los mismos estudiantes.
- **Año 2012:** La institución ofrece el grado de primero de primaria para los estudiantes que se lograron graduar de transición, en acuerdo con la arrendataria se ampliaron las instalaciones en la carrera 7 N. 16-30.
- **Año 2013:** Teniendo en cuenta que el número de estudiantes desbordó la capacidad de las instalaciones, se arrendó una nueva sede situada en la calle 17 N. 7-95 esquina, en donde se ofrecieron los grados del nivel preescolar y en la sede de la carrera 7 N. 16-30 se ofrecieron los grados transición primero y segundo. Este año se logró la compra de un lote situado en la carrera 21 N. 21-11 donde se visionó construir la sede propia.
- **Año 2014:** Este año se siguió con las dos sedes arrendadas, se ofreció el grado tercero, la población estudiantil fue de 150 estudiantes. Se inició la construcción de la sede propia en la carrera 21 N. 21-11 barrio San Martín, infraestructura planificada por etapas.
- **Año 2015:** Se colocó en funcionamiento la primera etapa de sede propia que comúnmente se denomina “sede principal”, con un total de 10 aulas en funcionamiento para los niveles de preescolar y primaria hasta el grado cuarto. Los cursos de caminadores y párvulos quedan funcionando en la antigua sede, denominada desde ahora Sede Maternal. Se lanza nuestra primera página web, con fines consultivos.



- **Año 2016:** Se continuó ampliando la sede principal con el funcionamiento del segundo piso del bloque frontal, en donde desarrolló actividades los cursos superiores tercero, cuarto y quinto de primaria. Este año se graduó la primera promoción del nivel primaria, con un total de 17 niños y niñas. Se rediseña la página web y se amplía el servicio con pagos en línea, imágenes de actividades realizadas, redes como Instagram y tweets. El nivel de primaria inicia a usar por primera vez una plataforma académica de la editorial Libros y Libros, denominada plataforma sabios. Al finalizar este año se logró la compra de un terreno situado al lado de la sede principal con dirección calle 21 N. 19ª-29 visionando la construcción de las instalaciones del maternal.
- **Año 2017:** Se continuó ampliando la sede principal con el funcionamiento de la tercera planta del bloque frontal de la sede principal, en el cual desarrollaron actividades un grupo del grado quinto y uno del grado cuarto, la sala de profesores y un salón de audiovisuales. Se logró la graduación de la segunda promoción de primaria, con un total de quince estudiantes, donde cinco son mujeres. El total de matriculados este año ascendió a 645 estudiantes, la planta de personal fue de 45 trabajadores y se logró el aumento del personal en el área psicosocial. Se continúa usando para el nivel primaria la plataforma Sabios. Se inicia a trabajar el área de inglés con material de la editorial Santillana y su filial Richmond con los cuales se firmó un convenio de asesoría para implementar la metodología CLIL y la prueba de TOEFL KIDS para el quinto grado. Este año se construyó la primera etapa de la sede maternal en el nuevo terreno.
- **Año 2018:** Este año entraron en funcionamiento las instalaciones propias del nivel maternal integrada por 7 aulas, zona de juego y área de alimentación. En donde se presta el servicio educativo para los niños y niñas de caminadores y párvulos. Se entregó la sede arrendada que por siete años prestó sus servicios a esta institución. Se continuó el funcionamiento de preescolar y primaria en la sede propia. Este año se contó con un total de 729 estudiantes y una planta de personal de 50 trabajadores.
- **Año 2019:** La institución prestó sus servicios en los niveles maternal, preescolar y primaria, en sus instalaciones propias, las cuales se lograron ampliar a una tercera planta cada una, con nuevos espacios de zona libre o de juegos y aulas de clase. El total de matriculados este año ascendió a 791 estudiantes y la planta de personal fue de 52 trabajadores. Se inició el uso del material de la editorial Santillana denominada “Siglo XXI” para el nivel primaria y el área de inglés con material de la editorial Santillana y su filial Richmond, se realizó la prueba de TOEFL KIDS para el quinto grado.





- **Año 2020:** La institución prestó sus servicios en los niveles maternal, preescolar y primaria, en sus instalaciones. Sin embargo, fue un año caracterizado por la llegada de una pandemia mundial por un virus llamado Covid-19, el cual obligó a suspender las clases presenciales el día 16 de marzo e iniciar clases en casa apoyados por los padres de familia, este año se adoptaron estrategias como las guías académicas, las clases virtuales por plataformas como Zoom, la adopción de la aplicación Classroom, combinados con la plataforma Santillana compartir. Los docentes convirtieron sus casas en espacios de aprendizajes y acompañados de las plataformas desarrollaban las clases mediadas por la tecnología. El total de matriculados al inicio de año fue igual al año anterior, sin embargo, se vio disminuido por la deserción a causa de la pandemia especialmente en los niveles maternal y preescolar, terminando con 694 estudiantes, la planta de personal también se redujo considerablemente en particular en los auxiliares de servicios generales y de aulas. Se continuó el uso del material de la editorial Santillana, pero este año con “Activamente” para el nivel primaria y el área de inglés con material de la editorial Santillana y su filial Richmond, se realizó la prueba de TOEFL KIDS para el quinto grado.
- **Año 2021:** La institución después de presentar y aprobar ante la Secretaría de Educación y Salud Distrital el protocolo de bioseguridad y el plan de alternancia, logra prestar su servicio desde mediado del mes de febrero en los niveles maternal, preescolar y primaria, en sus dos sedes de forma presencial y asistida por computadores, a esto se le llamó modelo de alternancia. En el mes de noviembre la institución logró que todos sus estudiantes presentarán sus exámenes finales de forma presencial. El total de matriculados este año ascendió a 663 estudiantes y la planta de personal fue de 52 trabajadores. Se continúa usando para el nivel primaria la plataforma Sabios y el área de inglés con material de la editorial Santillana y su filial Richmond, se realizó la prueba de TOEFL KIDS para el quinto grado.
- **Año 2022:** Teniendo en cuenta que el país alcanzó niveles altos de vacunación para el Covid-19 especialmente para la población vulnerable, se iniciaron las clases presenciales en los niveles maternal, preescolar y primaria, en sus dos sedes. El total de matriculados este año ascendió a 772 estudiantes y la planta de personal fue de 52 trabajadores. Este año la institución toma la decisión de implementar la continuidad de sus estudiantes hacia la básica secundaria, siendo autorizado por la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha mediante resolución 1518 del 2022.
- **Año 2023:** Cumpliendo con los requisitos legales se dio inicio a la básica secundaria, en esta oportunidad se logró dar apertura al grado sexto con un grupo de 15 niños y niñas en la sede principal. El total de matriculados este año ascendió a 782 estudiantes y la planta de personal fue de 53 trabajadores. Este año la





institución inicia la construcción de la sede de bachillerato en la calle 33 N.15-140 Barrio Aeropuerto.

**Artículo 10. Happy Kids en el contexto municipal.** La institución está localizada en la zona urbana del municipio de Riohacha, territorio situado en la parte media del Departamento de La Guajira, cuenta con una extensión aproximada de 3.084 Km<sup>2</sup> y una población censada para 2018 de 188.014 habitantes. En el año 2018 la población en edad escolar en el Distrito (población entre 5 y 16 años) es de 52.321 niños y jóvenes.

El Distrito está compuesto por un casco urbano dividido en 10 comunas y un área rural con 14 corregimientos y 8 resguardos indígenas (7 de ellos pertenecen a la etnia Wayuu y uno en la Sierra Nevada de Santa Marta compartido por las etnias Kogui, Wiwa e Ika -Arhuaco-). así mismo cohabitan comunidades afro, costeños, e interioranos, extranjeros (venezolanos, libaneses, ecuatorianos principalmente) y mezclas entre ellos y de estos con indígenas.



Por su localización el Centro Happy Kids se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación distrital, que es una entidad territorial certificada integrada por 40 instituciones educativas de carácter oficial y aproximadamente 60 instituciones o centros educativos privados o no oficiales.

Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas SABER el Distrito de Riohacha presenta un resultado promedio de 240 que dista en 13 puntos del puntaje nacional 253. Pero hay que señalar que los resultados son muy diferentes para colegios oficiales y colegios privados, a continuación, se presentan los resultados del 2019.

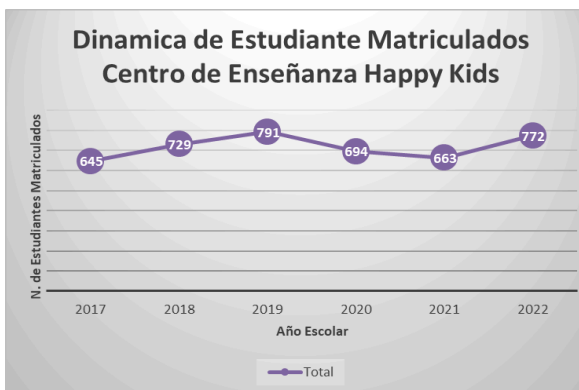
Competencias evaluadas	Sector Oficial Urbano	Sector Oficial Rural	Sector Privado
General	239	200	253
Lectura Critica	51	44	59
Matemáticas	49	40	57
Sociales y ciudadanas	44	38	53
Ciencias Naturales	47	39	55
Ingles	45	38	58

Fuente: ICFES interactivo

Riohacha como distrito presenta cierta distancia en resultados de prueba SABER (Calendario A 2019) con las demás capitales de la región Caribe, Valledupar 258, Santa Marta 244, Barranquilla 262, Montería 266 y Sincelejo 263.



En este contexto el Centro Happy Kids ha mantenido una población estable, para el año 2022 contó con 772 estudiantes, lo que corresponde 9% de los estudiantes matriculados en colegios no oficiales en el distrito de Riohacha, esto lo referencia como el segundo colegio con mayor población de estudiantes en el nivel preescolar y primaria no oficial. Obtuvo su primera promoción de quinto en el año 2016 con 16 estudiantes y para el año 2022 graduó 79 estudiantes.



Estudiantes matriculados en el Centro Happy Kids



Estudiantes graduados de 5° primaria en el Centro Happy Kids

La calidad académica del Centro Happy kids la podemos deducir de acuerdo con varios aspectos, el primero es que la mayor parte de sus graduandos del nivel primaria son admitidos a colegios de básica secundaria categorizados dentro de los cinco primeros puestos de acuerdo con las calificaciones de las pruebas saber 11, como segundo aspecto de calidad podemos citar el resultado del último Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) expuesto en el 2018, con una puntuación de 7,24. Esta calificación está por encima del promedio de las instituciones educativas privadas del país (6.86) y dentro de los cinco primeros planteles con mayor calificación en el distrito de Riohacha.



Comparativo ISCE 2018, colegios no oficiales del Distrito de Riohacha, nivel primaria.





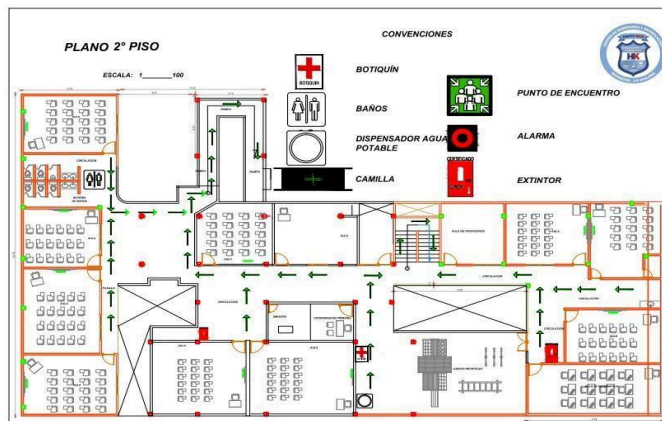
**Artículo 11. Planta física.** El centro Happy Kids está integrado por dos edificaciones identificadas como Sede Principal y Sede Maternal, con tres niveles cada una, donde se pueden identificar los siguientes espacios.

- a. Sede principal, primer piso: Salones del nivel preescolar, biblioteca, cafetería, cancha para deporte, parqueadero, batería de baños primaria, batería de baños preescolar, baños docentes y área de labores.



Planos planta física primer piso edificio principal

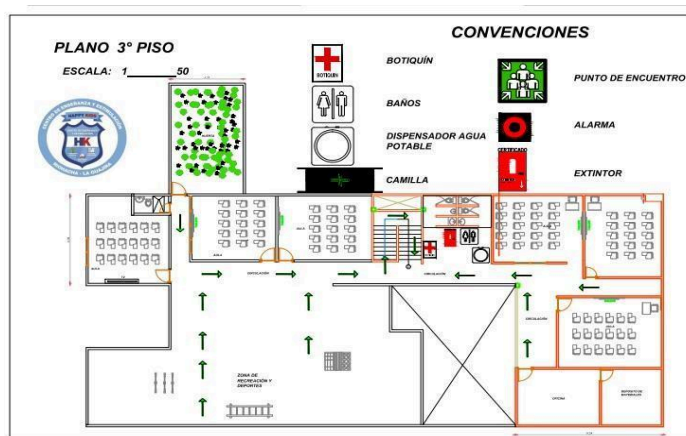
- b. Sede principal, segundo piso: Salones de los grados primero, segundo y tercero de primaria, sala de informática, sala de profesores, oficina de coordinación, zona de juegos, zona de preparación de alimentos, baños individuales y lavamanos en pasillos.



Planos planta física segundo piso edificio principal

- c. Sede principal, tercer piso: Salones de los grados cuarto y quinto de primaria, sala de audiovisuales, batería de baños, zonas de juegos y oficinas administrativas. En este piso funciona la básica secundaria.





Planos planta física tercer piso edificio principal

- d. Sede maternal, primer piso: Salones de caminadores y párvulos, sala de ludoteca, área de juegos, salón de materiales, zona de refrigeración y área de labores.
- e. Sede maternal, segundo piso: Salones de pre-jardín, área de juegos, baños para preescolares.
- f. Sede maternal, tercer piso: Sala de reuniones, dos salones proyectados a programas especiales.

### TITULO III. HORIZONTE INSTITUCIONAL

**Artículo 12. El Centro de Enseñanza y Estimulación:** La filosofía, misión, visión, valores institucionales, objetivos del centro, perfil del estudiante, del educador y del padre de familia y los símbolos, que identifican el Centro de enseñanza y estimulación HAPPY KIDS, tiene características que le hacen ser especial, identificándose por trabajar cordialmente con docentes, padres de familia y alumnos. Con el fin de proporcionar a los estudiantes, los medios necesarios para que desarrollen sus capacidades físicas, intelectuales, socioculturales, morales, psico-afectivas y espirituales.

**Artículo 13.** El Centro de Enseñanza Happy Kids es una institución de carácter privado o no oficial, ofrece el servicio de educación en los niveles de Maternal, Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, aprobado mediante la resolución 417 de 2011, 1096 de 2015 y 1518 del 2022 de la Secretaría de Educación Distrital del Municipio de Riohacha.

**Artículo 14. Filosofía del Centro:** La filosofía del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS tiene como objetivo la atención integral para potencializar los valores, capacidades y habilidades de niños y niñas, teniendo como fundamento que los niños y niñas, son sujetos de derecho y que a través de la educación inicial, se debe garantizar





una **atención integral** que promueva su cuidado, protección y potencie sus habilidades. HAPPY KIDS adopta una propuesta pedagógica bajo el modelo constructivista, percibiendo la realidad de forma tridimensional, dinámica e interactiva, la cual reconoce tres ejes importantes que la componen, descritos en la “propuesta del cubo pedagógico (DABS, 2003)” – qué, cómo y con quiénes – los cuales se mueven y conjugan para ofrecer diferentes caminos, opciones y resultados.

Tres vectores componen el cubo pedagógico, estos son: el qué, hace referencia a las dimensiones del desarrollo; el cómo, ¡alude a las estrategias de trabajo que se privilegian para promover y potenciar el desarrollo; él con quiénes, se refiere a los niños, las niñas y sus familias, como sujetos de derecho, con sus características y particularidades.

En este sentido se adoptan los siguientes fundamentos: desarrollo de las inteligencias múltiples, formación en valores cristianos, educación personalizada, el juego como actividad fundamental para el aprendizaje, estimulación temprana, profundización en inglés como segunda lengua, uso de la nuevas Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

**Artículo 15. Misión:** Brindar formación integral y personalizada a niños, niñas y jóvenes en los niveles maternal, preescolar, básica primaria y secundaria, a través de un modelo pedagógico innovador que conjugue la estimulación temprana, el desarrollo de las inteligencias y la formación en valores cristianos, logrando potenciar valores, capacidades y habilidades, acompañado de un aprendizaje feliz, basado en el afecto; permitiendo desarrollar seguridad, independencia y pensamiento crítico, para desenvolverse adecuadamente en cualquier circunstancia.

**Misión:** Brindar formación integral a sus alumnos en las diferentes etapas del desarrollo, a través de un modelo pedagógico integrador que conjugue el aprendizaje significativo del constructivismo con las estrategias de estimulación temprana, estilos de aprendizaje, el desarrollo de las inteligencias, pedagogía del afecto y la formación en valores cristianos; permitiendo desarrollar valores, capacidades y habilidades. seguridad, independencia y pensamiento crítico, para desenvolverse adecuadamente en cualquier circunstancia.

**Artículo 16. Visión:** El Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS busca ser en el año 2030 una organización líder, posicionada entre las primeras opciones educativas de la ciudad de Riohacha, por la prestación de un servicio eficiente, organizado, excelentes resultados académicos y la adopción de un modelo pedagógico innovador que garantice la formación integral de los niños, niñas y jóvenes.





**Artículo 17. Principios y Valores Institucionales:** HAPPY KIDS adopta los principios de la Ley general de la Educación (Ley 115 de 1994) y sus decretos reglamentarios, especialmente los consagrados en el Decreto 2247 de 1997, descrito a continuación:

- a) Integralidad: reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.
- b) Participación: reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia.
- c) Lúdica: reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas.
- d) Del buen trato: todas las personas guían y orientan sus acciones y relaciones basadas en el respeto a la dignidad e igualdad humana y en la promoción de relaciones fundadas en el afecto.
- e) Del reconocimiento de la individualidad y la diversidad de los niños y las niñas: reconoce que cada niño y niña es un ser único e irrepetible y en tanto sujeto singular, piensa, siente y actúa de manera diferente.
- f) Del reconocimiento de los niños y niñas como sujetos activos: reconoce que las y los niños son sujetos partícipes de las decisiones de sus vidas y no espectadores pasivos o ejecutores de instrucciones. Esto implica reconocerlos como interlocutores válidos y promover su participación y vinculación como actores que construyen.
- g) Del reconocimiento de los intereses de los niños y las niñas: reconoce que la función docente es la encargada de despertar el interés de los niños y niñas, pues de ellos depende el despliegue de sus capacidades.
- h) De la reflexión y de la búsqueda de sentido de la experiencia: Cuando la acción produce cambios que son pensados y aprovechados para el crecimiento, entonces la vivencia se llena de sentido, se vuelve significativa. Por lo tanto el sentido de la acción pedagógica está en la posibilidad de que los niños y las niñas tengan verdaderas experiencias y se abandonen las acciones mecánicas.
- i) De la construcción de ambientes pedagógicos favorables para el desarrollo de niños y niñas: reconoce que la acción pedagógica no es el fruto de la improvisación, pero tampoco de la programación rígida e inflexible, sino de la preparación y anticipación de contextos, y de relaciones que faciliten la comprensión y el crecimiento compartido.
- j) De la investigación e indagación: todos los docentes deben tener una actitud permanente de cuestionamiento, problematización, reflexión, estudio y





replanteamiento del hacer cotidiano. Con respecto a los niños y niñas, implica promover la acción y la reflexión a partir de las preguntas, intereses, descubrimientos y vivencias, así como de sus ideas, emociones y situaciones particulares.

- k) Del reconocimiento de la complejidad: reconoce la incertidumbre como aquella que nos acerca al campo de la creatividad, la posibilidad de inventar, de convertir los hechos casuales en acontecimientos o experiencias significativas, productoras de aprendizaje, conocimiento y crecimiento.

**Artículo 18. Objetivos del Centro:** El Centro de enseñanza HAPPY KIDS asume como su principal propósito brindar formación integral y personalizada a niños y niñas del nivel Maternal, Preescolar y Primaria, que logre potenciar valores, capacidades y habilidades, acompañado de un aprendizaje feliz, basado en el afecto, seguridad, independencia y capacidad de análisis.

Para dar cumplimiento a lo anterior adopta los siguientes objetivos:

- a) Dar cumplimiento a lo determinado por ley general de Educación y sus decretos reglamentarios.
- b) Ofrecer una educación personalizada, centrada en la persona perfeccionando las cualidades del niño, tanto intelectuales como morales, a través de actividades diversas que se realizan intencionalmente para lograr este fin.
- c) Diseñar experiencias de aprendizaje, que permitan a los niños y niñas la libre expresión y representación de sus sentimientos, emociones y necesidades a través de actividades lúdicas.
- d) Propiciar espacios de investigación y actualización mediante la elaboración y ejecución de proyectos de mejoramiento.
- e) Propiciar herramientas didácticas que faciliten el mejoramiento de los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje.
- f) Diseñar estrategias de evaluación que permitan mejorar la calidad de vida académica, social y de gestión en la comunidad educativa.
- g) Generar espacios de participación de la comunidad educativa a través del gobierno escolar, para contribuir en el mejoramiento del P.E.I.
- h) Propiciar espacios y actividades donde el estudiante desarrolle las inteligencias múltiples.
- i) Desarrollar en los estudiantes un perfil moderno con importantes habilidades comunicativas que les permitan interactuar en nuevos ámbitos culturales, sociales, educativos y científicos en beneficio de la calidad académica.



**Artículo 19.** Símbolos Institucionales. Son aquellos que representan la identidad institucional, expresan los principios en los que se fundamenta el servicio educativo y aquello que nos distingue de las demás instituciones. Son símbolos del colegio el lema, logotipo, escudo, bandera, himno y uniformes.

**Artículo 20. Lema:** En concordancia con la filosofía el Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS adopta como lema “**Atención integral para potenciar capacidades y habilidades de niños, niñas y jóvenes**”. En la cual se identifican tres palabras claves: Atención Integral, Potenciar capacidades y Habilidades.

**Artículo 21. Logotipo:** Esta institución es representada en su logotipo por un cubo de color verde que en sus partes laterales presenta las caras de un dado y en la parte superior se asemeja a una paleta de pintura dotado de cuatro colores y dos pinceles uno azul y otro rojo, al lado de este se presenta el nombre en colores azul y Rojo.



- El cubo simboliza la percepción de la realidad de forma tridimensional, dinámica e interactiva, que rompe paradigma, la cual reconoce tres ejes importantes descritos en la filosofía. Y asume como fundamento que los niños y niñas entre 0 y 10 años son sujetos de derecho y que, a través de la educación inicial, como un continuo, se debe garantizar una *atención integral*.
- La paleta y los pinceles representan el desarrollo de las inteligencias múltiples como la visual-espacial y corporal. Al igual que las caras del dado con la inteligencia lógico-matemática.
- El nombre HAPPY KIDS traduce en castellano niños felices, en concordancia con la misión que promueve en el niño, el desarrollo de su potencial de una manera divertida y así aprender jugando.





- El color Rojo expresa la alegría entusiasta y comunicativa, la energía vivida en las diferentes actividades psicomotrices.
- El Azul representa el infinito cielo y la inmensidad del mar de La Guajira, así como la pureza y la fe en Jesucristo como señor y salvador.
- El verde representa la naturaleza y nos recuerda el compromiso por fortalecer valores ambientales en la comunidad.

**Artículo 22. Escudo:** El escudo es de forma circular en el exterior para representar la grandeza de Dios y la universalidad del ser humano con valores éticos y morales, en todo lo creado. Portando en él nuestro nombre; Centro de Enseñanza y Estimulación Happy Kids.



- En el extremo superior observamos una banda con las palabras **Happy Kids** que traduce en castellano **Niños Felices**, potencializando: valores, capacidades y habilidades, acompañado de un aprendizaje feliz, basado en el afecto, seguridad, independencia y capacidad de análisis.
- En la parte central observamos un escudo estilo medieval, tipo caballero, que busca resaltar la riqueza de educar para la vida a los niños y niñas en el departamento de La Guajira, enfatizando estos fundamentos dentro de nuestra filosofía corporativa: Formación Integral, excelencia académica y los valores cristianos, cada una de ellas identificadas con una imagen:
  - o **El cubo** que representa la realidad de forma tridimensional, dinámica e interactiva en la educación integral, que rompe paradigma;





- o **la palabra de Dios** abierta para recordar que primero en nuestras vidas es el Amor de Dios y educar en los valores cristianos y por últimos y no menos importante se observa
- o **unas gráficas** de un indicador que interpreta la visión de ser una organización líder, posicionada entre las primeras opciones educativas de la ciudad de Riohacha.

**Artículo 23. Bandera:** La bandera se identifica con los colores Azul y blanco.



- El Color Azul Superior identifica el cielo, que es la morada del señor presente en nuestras vidas y en nuestras actividades institucionales, caminando de la mano de Él siempre.
- El Color Blanco identifica la pureza de nuestros niños y niñas, la nobleza de sus ideas y creatividad en el aprendizaje, la luz de aprender en el juego. Un niño feliz es un agente de cambio. En esta banda se representa el escudo resaltando el sentido de pertenencia con cada uno de los símbolos que tiene.
- El Color Azul Inferior identifica nuestro mar, la profundidad de nuestro compromiso relacionado al ser, saber y saber hacer de nuestros estudiantes, la confianza en caminar a la excelencia académica y la fidelidad del deber cumplido.

**Artículo 24. Himno:** El himno de la institución fue compuesto por Gumercindo Calderón y Martín Tapia Quintero





Todos los días me levanto,  
muy contento y muy feliz  
porque vamos a educarnos  
en el centro HAPPY KIDS.

Voy con mis compañeritos,  
hello mister, hello miss,  
ellos me enseñan valores  
que debemos compartir.

**CORO:**

¡En HAPPY KIDS!  
Aprendo en felicidad  
¡En HAPPY KIDS!  
Tengo mi segundo hogar. (Bis)

El respeto, la obediencia  
y mi gran amor a Dios  
me dan la fortaleza,  
para alcanzar lo mejor.

A paso de vencedores  
mantengamos la misión  
de aportar ciencia y valores  
para el bien de la región.

Todas mis inteligencias  
voy a potencializar,  
con modelos y conceptos  
Llenos de modernidad.

Somos los «caballeritos»  
y «damitas» HAPPY KIDS  
con estilo y elegancia  
nos sabemos distinguir.

**CORO:**

¡En HAPPY KIDS!  
Aprendo en felicidad  
¡En HAPPY KIDS!  
Tengo mi segundo hogar. (Bis)

Autores: **GUMERCINDO  
CALDERÓN  
MARTIN TAPIA QUINTERO**

**Artículo 25. Uniformes:** La institución ha definido dos uniformes, uno de diario y otro de deporte, los cuales se describen a continuación.





Uniforme de deporte Centro Happy Kids



Uniforme de diario Centro Happy Kids

**Artículo 26. Uniforme de Diario:** Es una prenda que tiene diferencias significativas entre niños y niñas.

- a) Para los niños del nivel maternal consta de una camiseta blanca tipo polo, con el logo oficial del colegio, pantalón corto de color azul “hortensia”, zapatos colegiales azules con cordón y medias blancas.
- b) Para las niñas del nivel maternal consta de un vestido imperial a la rodilla de color azul “hortensia” con blanco, con el logo oficial de colegio, una licra de algodón de color blanca, zapatos colegiales mafalda de color azul, medias blancas y accesorios para el cabello de color blanco o azul.
- c) Para los niños del nivel preescolar, básica primaria y secundaria consta de una camisa guayabera blanca con el logo oficial del colegio, pantalón largo azul “hortensia”, zapatos colegiales azul con cordón y medias blancas.
- d) Para las niñas del nivel preescolar, básica primaria y secundaria consta de una falda azul “hortensia” con lazo, camisa blanca con metidos azules, zapatos colegiales azules, medias blancas y accesorio para el cabello del color blanco y azul.



**Artículo 27. Uniforme de Educación Física:** Es una prenda unisex compuesto por una sudadera perchada color azul “hortensia” con metidos laterales blancos en tela térmica (perchada Seúl), suéter de color blanca y azul en poliéster, y zapatos colegiales deportivos de color blanco.

#### TÍTULO IV. NORMAS INSTITUCIONALES

**Artículo 28.** Comunidad Educativa: El Centro HAPPY KIDS define como comunidad educativa la integración de todas aquellas personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en este plantel; en la cual se identifican los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes, directivos docentes y egresados.

**Artículo 29. Normas en el ingreso o salida de la institución.** El inicio y culminación de la jornada escolar está regido por un horario escolar que se especifica según el nivel en el siguiente cuadro.

Concepto	Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria
Intensidad Horaria	20 horas semanales	25 horas semanales	35 horas semanales
Horas Escolares	25 horas de 45 min	30 horas de 45 min	40 horas de 50 min
Horario Jornada Mañana	7:30 a.m. – 11:30 a.m.	6:40 a.m. – 11:40 a.m.	6:10 a.m. – 1:20 p.m.
Horario Ingreso JM	7:10 a.m. – 7:30 a.m.	6:10 a.m. – 6:30 a.m.	6:00 a.m. – 6:10 a.m.
Horario Salida JM	11:30 a.m. – 11:50 a.m.	11:40 a.m. – 12:10 p.m.	1:20 p.m. – 1:40 p.m.
Horario Salida J.Continua	4:00 p.m. – 4:20 p.m.	4:00 p.m. – 4:20 p.m.	
Horario Jornada Tarde	1:30 p.m. - 5:30 p.m.	12:50 p.m. - 5:50 p.m.	
Horario Ingreso JT	1:10 p.m. - 1:30 p.m.	12:30 p.m. - 12:50 p.m.	
Horario Salida JT	5:30 p.m. - 5:50 p.m.	5:50 p.m. - 6:10 p.m.	

El estudiante debe cumplir con el horario de ingreso esto permitirá estar a tiempo en la primera hora de la jornada escolar, su incumplimiento será considerado una falta categorizada como situación de indisciplina. Los padres de familia deberán cumplir con recoger al estudiante en el horario de salida establecido, el no hacerlo será considerado una situación de incumplimiento.

**Artículo 30. Normas durante la jornada escolar.** La estadía del estudiante en la institución debe ser segura, física y emocionalmente, por lo que se debe regir por las siguientes normas:

- Se debe permanecer en el salón de clase en el intercambio de docentes, guardando el orden y la disciplina.
- De ser necesario usar o trasladarse a un espacio diferente al salón de clase, se debe pedir permiso al docente de turno.





- c. El aseo y la presentación personal se debe mantener durante la jornada escolar.
- d. Los estudiantes que presenten situaciones de salud que puedan poner en riesgo a sus compañeros o docentes, no asistirán de forma presencial, estos casos deben ser comunicados a la coordinación de convivencia y académica, los padres tendrán la responsabilidad de buscar los medios para que el estudiante se nivele.
- e. La institución por ser un espacio donde confluyen muchas personas no permite que se ingresen elementos de valor como prendas, aparatos tecnológicos, sumas grandes de dinero u otros, su uso no está permitido en el colegio.
- f. Los elementos o equipos que se le asignen al estudiante para su uso deben ser cuidados y cualquier daño debe ser asumido por los padres de familia, bien sea reparación o cambio.
- g. El estudiante es responsable del orden y aseo de su puesto de estudio, así como del uso correcto de las canecas u otros elementos del salón.
- h. La institución no permite el ingreso de armas de fuego o blancas, el uso, comercialización y promoción de sustancias psicoactivas, cigarrillos, material pornográfico u otras que puedan colocar en riesgo la salud, integridad o seguridad de los miembros de la comunidad educativa.
- i. La programación de actividades escolares, como académicas, culturales y/o recreativas en fines de semana o festivos serán catalogadas como jornadas escolares y serán exigibles todas las normas de este manual de convivencia.
- j. El consumo de algún tipo de alimento en el salón de clases deberá contar con la aprobación del docente de turno.
- k. Las ventas o comercialización de algún producto o servicio por parte de los estudiantes deberán contar con la autorización de la Coordinadora de Convivencia.
- l. No es obligación de los docentes, administrativos o auxiliares recibir de padres de familia, acudientes o domicilios elementos de estudiantes durante la jornada escolar.
- m. En lo posible los estudiantes no deben faltar a la jornada escolar, en caso de inasistencia debe ser respaldado por una excusa médica, calamidad familiar o asunto de fuerza mayor que debe ser comunicado oportunamente a la Coordinación Académica para su trámite respectivo.
- n. Si el estudiante se siente con alguna afectación de salud o este estado es identificado por el docente, debe ser reportado al servicio de enfermería para su debida atención.

**Artículo 31. Normas en las zonas comunes, de recreación u horarios de descanso.**

- a. Durante el descanso los estudiantes deben permanecer en la zona asignada por el docente de grupo, guardando el buen comportamiento.
- b. En descanso se puede hacer uso de los servicios de cafetería respetando el turno.





- c. Al ingerir alimentos se debe hacer una buena disposición de los desechos, usar las canecas establecidas y si por algún motivo causó derrame al piso o paredes será responsabilidad del estudiante su limpieza, para esto puede hacer uso de los utensilios de aseo dispuestos en los baños.
- d. Toda la comunidad educativa debe atender con atención, respeto y no contradicción, las directrices trazadas por la coordinación de convivencia, docentes y monitores de disciplina.
- e. Los monitores de disciplina serán estudiantes de últimos grados que tendrán la responsabilidad de apoyarán a los docentes en la vigilancia del orden y aseo en los horarios de descanso, por lo que todos los estudiantes deberán tratarlos con respeto y atender sus directrices.
- f. No está permitido por la institución practicar juegos o tener comportamientos que coloquen en riesgo la vida, salud e integridad de los estudiantes u otro miembro de la comunidad educativa.
- g. En horas de descanso no está permitido las aglomeraciones en las zonas de los baños.
- h. En caso de que algún miembro de la comunidad educativa identifique un riesgo o peligro en cualquier espacio del colegio deberá informar de forma oportuna a la coordinación de convivencia o académica.
- i. El uso de los espacios deportivos o elementos como balones sólo estarán permitido con la autorización de la coordinación de convivencia.

**Artículo 32.** Normas en salas especiales. El Centro Happy Kids define como espacios especiales la biblioteca, salón de ciencia, sala de sistema, en estos se debe seguir normas generales y específicas, que se relacionan a continuación.

#### **General**

- a. En todos estos espacios los estudiantes deben mantenerse en silencio y estar concentrados en el trabajo que están realizando.
- b. Mantener informado al profesor de cualquier hecho que ocurra.
- c. Correr, jugar, empujar en estos espacios puede causar accidentes.
- d. Los estudiantes tienen prohibido manipular aparatos eléctricos, desconectar o conectar a la toma de corriente.
- e. No se debe comer, ni beber, ya que los alimentos o bebidas pueden contaminarse o causar algún accidente.
- f. El desplazamiento a estas salas debe ser en forma ordenada, rápida y silenciosa.

#### **Sala de Ciencia**

- a. Se debe utilizar como indumentaria una bata (preferentemente de algodón) de mangas largas y el largo hasta la rodilla, siempre bien abrochada, para protección de la ropa y la piel.





- b. No llevar objetos que dificulten la movilidad, evitar el uso de accesorios colgantes (aretes, pulseras, collares) y por seguridad, recoger el cabello si este es largo.
- c. Se debe hacer lavado cuidadoso de brazos, manos y uñas, con agua y jabón, después de cualquier manipulación de sustancias y antes de retirarse de la sala. Si hay alguna herida, se recomienda cubrirla.
- d. Es imprescindible mantener el orden y la limpieza, para evitar accidentes. Se deben limpiar perfectamente el material y aparatos después de su uso en cada práctica. Se deben limpiar inmediatamente las superficies que presenten derrames de cualquier sustancia.
- e. Sobre los mesones de la sala sólo deben ubicarse los libros y cuadernos estrictamente necesarios.
- f. Es obligatorio el uso de gafas de seguridad siempre que la práctica lo requiera, o el docente así lo disponga.
- g. Cualquier experimento con electricidad debe ser guiado por el docente responsable.

### **Biblioteca**

- a. No se permite realizar reuniones de discusión o estudio en grupo intercambiando opiniones en voz alta.
- b. El material como libros, revistas, etc, sólo se deben consultar en el espacio definido para esta actividad, no se pueden llevar a otro espacio del colegio y menos sacarlos de la institución.
- c. Una vez concluida la consulta, se deberá colocar los materiales en el lugar correspondiente, no se permite dejarlos en las mesas o en otro lugar.

### **Sala de sistema**

- a. No conectar dispositivos externos a los equipos, como memorias, discos duros, etc, sin autorización del docente responsable.
- b. Está prohibido ingresar a archivos, juegos o páginas de internet no autorizados por el docente.
- c. No se debe manipular los cables, ni los accesorios de los equipos.
- d. Los estudiantes no podrán ingresar a la sala sin que el profesor asignado esté presente.

### **Artículo 33.** Normas de cuidado de los recursos y planta física.

- a. La planta física y el mobiliario es para el uso responsable de todos los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, se debe cuidar y por ningún motivo dañar o rallar.







- b. Los baños no deben ser espacios para expresar por medio de graffiti ideas o vulgaridades, por el contrario deben ser espacios limpios, usados correctamente para el beneficio personal.
- c. Los desechos generados en cualquier espacio de la institución deben ser depositados apropiadamente en los recipientes definidos para tal fin.
- d. Los daños ocasionados por los estudiantes serán responsabilidad de los padres de familia los cuales deben arreglar, reponer o pagar durante los siguientes cinco días hábiles.
- e. Es responsabilidad de los padres de familia hacer una supervisión de los contenidos que manejan los alumnos en las redes sociales, así como establecer unos horarios de uso y asumir las consecuencias de los actos de sus hijos.

**Artículo 34.** Normas en el servicio de comedor.

- a. La entrada al Comedor se hará en silencio, despacio y en orden, respetando en
- b. todo momento las indicaciones de las auxiliares y/o encargados del Comedor.
- c. Esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida.
- d. Practicar hábitos de higiene antes y después de las comidas (lavarse las manos antes de comer, retirar platos y cubiertos después de comer, disponer los residuos en los sitios definidos).
- e. La comida debe ser ingerida en el comedor y no está permitido sacar fuera del comedor ningún tipo de comida.
- f. Durante el horario de servicio de comedor nadie podrá salir del Centro sin ser acompañado por sus padres o acudientes y habiendo avisado previamente a su profesor de grupo.
- g. Finalizada la comida y cuando todos hayan terminado, los alumnos en silencio y con orden abandonarán el comedor e irán al sitio estipulado por el docente. No está permitido correr o jugar en pasillos o espacios libres después de recibir los alimentos.

**Artículo 35.** Normas acerca de la convivencia en redes sociales.

- a. La institución reconoce que los jóvenes tienen sus propias vidas en línea, por lo tanto, es necesario hacer pedagogía desde la escuela hacia el buen comportamiento en redes.
- b. Tener cuidado con lo que se publica en las redes, teniendo en cuenta que esto se puede sacar de contexto y lastimar al propio estudiante y a otras personas.
- c. No se debe enviar o reenviar mensajes dañinos o fotos vergonzosas en nombre propio o en nombre de otras personas, que perjudique su buen nombre o de otro miembro de la comunidad educativa.

**Artículo 36.** Normas en el servicio de cuidado en enfermería.





- a. El servicio de enfermería tiene como objetivo ofrecer el cuidado inmediato de un estudiante o cualquier otro miembro de la comunidad educativa presente en la institución cuando se presenta una situación de enfermedad o accidente.
- b. Los padres de familia o acudientes deben ser informados oportunamente de todas las atenciones que se hagan de sus hijos o hijas en el servicio de enfermería.
- c. El servicio de enfermería cuenta con un protocolo de atención, el cual debe respetarse y cumplirse por parte de toda la comunidad educativa.
- d. El protocolo de enfermería será un anexo de este manual y debe ser leído con atención por los padres de familia, con el propósito de conocer las limitaciones y compromisos asumidos.

## TÍTULO V. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**Artículo 37.** Comunidad Educativa: El Centro HAPPY KIDS define como comunidad educativa la integración de todas aquellas personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en este plantel; en la cual se identifican los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes, directivos docentes o administradores escolares y egresados organizados.

### DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 38. Perfil del estudiante:** Se entiende por estudiante aquel niño, niña o joven que está debidamente matriculado, este es el usuario principal del servicio educativo que se ofrece en la institución, se concibe como el protagonista que aprende y construye sus propios conocimientos con la ayuda del docente. El estudiante HAPPY KIDS en su recorrido por el ciclo formativo de esta institución debe alcanzar y desarrollar unas cualidades y habilidades que le ayudarán a ser influyentes en su vida personal, familiar y social, ejerciendo responsable y rectamente su libertad. Por este motivo, la Institución Educativa favorece una formación integral donde cada estudiante sea capaz de:

- a. Reconocer a Dios como su padre celestial y demostrar amor y respeto por Él.
- b. Tener un proyecto de vida y la capacidad para alcanzar metas con esfuerzo y felicidad.
- c. Vivenciar valores éticos y morales, que le permitan tener buenas costumbres y buenos hábitos.
- d. Tener liderazgo para influir positivamente en otros para el logro de un fin valioso.
- e. Tener sentido de pertenencia, que conozca y valore su entorno, su historia y las personas que lo rodean.





- f. Ser ejemplo en la sociedad, destacándose por el cumplimiento de las normas con honestidad y la defensa de la verdad.
- g. Tener facilidad para la adquisición de una segunda lengua.
- h. Ser amante del arte, la música y el deporte.
- i. Desarrollar una capacidad de análisis que lo promueva a la investigación y a las exigencias del mundo actual.
- j. Defender la libertad y la vida en todas sus manifestaciones.
- k. Alcanzar un nivel académico excelente que le permita facilidades para acceder a metas y proyectos futuros.
- l. Utilizar un lenguaje acorde a la filosofía institucional.
- m. Demostrar con sus actos el espíritu cívico, democrático y respeto por la Patria.
- n. Desarrollar y fortalecer una formación lingüística en el manejo de las habilidades comunicativas.
- o. Tener conciencia de la importancia de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, así como del uso racional de los recursos naturales.

**Artículo 39. Derechos de los Estudiantes:** Los niños, niñas y jóvenes del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS tendrán derecho a:

- a. Tener una orientación pedagógica y preparación académica acorde con los fines del sistema educativo colombiano y los objetivos trazados por la Ley General de Educación y la Ley de la Infancia y Adolescencia.
- b. Un ambiente sano, propicio y adecuado que permita en ellos la alegría y felicidad de ser niños.
- c. Expresar libremente las inquietudes, dificultades y quejas, usando el lenguaje, los medios y canales de comunicación adecuados.
- d. Ser atendidas sus quejas, solicitudes o reclamos, de manera oportuna y adecuada.
- e. Recibir una sólida formación espiritual, afectiva, intelectual, física, académica, estética, ética y social en un ambiente de seguridad moral y física.
- f. Recibir lo plasmado en el plan de estudio y los diferentes planes de áreas institucionales.
- g. Ser evaluado en el momento oportuno y de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación y por el Ministerio de Educación Nacional.
- h. Ser tratado con dignidad y respeto sin discriminación alguna, por todos los estamentos de la institución, respetando su integridad física y moral.
- i. Ser escuchado por la autoridad competente antes de que se apliquen medidas disciplinarias, respetando el debido proceso.





- j. Conocer desde principio del año escolar el sistema con el cual será evaluado académicamente, en cada dimensión y asignatura, lo cual debe ser explicado de una manera clara y de acuerdo al grado en que se encuentre.
- k. Ser informado sobre su rendimiento académico teniendo en cuenta los cuatro periodos en que se divide el año escolar.
- l. Recibir estímulos y distinciones correspondientes a logros y triunfos, de acuerdo al presente Manual.
- m. Participar en la elección de los diferentes representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno escolar.
- n. Recibir información clara del Manual de Convivencia Escolar, así como los cambios o reformas realizadas para garantizar la buena marcha de la Institución.
- o. A que se le respete su intimidad personal y familiar.
- p. Contar con el apoyo de los padres y acudientes para su educación.
- q. Al libre desarrollo de su personalidad.
- r. Activar los protocolos de la ruta de atención integral cuando se vea afectado o en riesgo dentro del marco de la convivencia escolar.
- s. Contar con unas instalaciones educativas en buenas condiciones locativas, higiénicas y ambientales, que permitan a los estudiantes desarrollar en forma satisfactoria y favorable su proceso educativo.
- t. Recibir certificados y constancias de su escolaridad, de acuerdo con las normas vigentes.
- u. Recibir el acompañamiento y la asesoría de sus profesores para afrontar adecuadamente situaciones problemáticas en su proceso de formación integral, como también consolidar los saberes y estándares de desempeño alcanzado.

**Artículo 40. Deberes de los Estudiantes:** Son las obligaciones y responsabilidades que tiene la persona de acuerdo con las leyes y normas convenidas. Los niños y niñas del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS tendrán deberes que cumplir como:

**Artículo 41. Deberes de los estudiantes en el Aspecto Académico:**

- a. Ser responsable con sus labores académicas, cumpliendo con las tareas y actividades programadas por los docentes dentro del término estipulado.
- b. Asistir al colegio puntualmente todos los días que el calendario escolar fije como hábiles y cumplir con el horario establecido.
- c. Dedicarse a la obtención de los logros, a la adquisición de los conocimientos y al desarrollo de su potencial.
- d. Presentar sus evaluaciones, talleres, actividades y trabajos en forma seria, ordenada y responsable en la fecha estipulada.





- e. Mantener un buen nivel académico durante su permanencia como estudiante del plantel.
- f. Participar en forma respetuosa en las actividades educativas, culturales y deportivas que organice el centro.
- g. Asistir y participar activamente en todas las actividades escolares y extraescolares que el Centro organiza en función de la formación integral.
- h. Permanecer en el colegio durante toda la jornada escolar y asistir puntualmente a las actividades que les correspondan.
- i. Cumplir con el horario de las actividades académicas diarias.

**Parágrafo 1:** Los permisos autorizados para no asistir a clases, con justa causa son los siguientes: calamidad doméstica (Justificada por el padre de familia), enfermedad (Certificada por un médico), eventos o certámenes culturales, deportivos y/o científicos (Con el visto bueno del director) y cita médica u odontológica (Justificada por el padre de familia).

**Artículo 42. Deberes de los estudiantes en el Aspecto Disciplinario:**

- a. Cumplir cabalmente con el Manual de Convivencia Escolar.
- b. Reconocer la autoridad de todos los estamentos y respetar a todas las personas que trabajan en la institución, atendiendo las indicaciones que éstas les hicieren.
- c. Cuidar con esmero la presentación personal, presentarse aseado(a) y con el uniforme indicado, completo, sin exageraciones ni extravagancias.
- d. Presentar oportunamente a la coordinación de convivencia, la justificación de las inasistencias a clases y demás actividades.
- e. Respetar y tratar con cortesía a sus compañeros, profesores y el personal de servicios generales dentro y fuera de la Institución y en la comunidad en general.
- f. Respetar y ayudar a sus compañeros para crear un ambiente de convivencia y bienestar.
- g. Respetar y aplicar el conducto regular en la solución de sus problemas.
- h. Respetar las pertenencias de los demás, usar las instalaciones del colegio con cuidado y entregar objetos encontrados a la recepción.
- i. Ser responsable con su comportamiento disciplinario.
- j. Abstenerse de traer objetos y elementos que propicien la distracción en clases tales como juegos, mp3, discman, revistas, etc, que no tengan relación con el objetivo de la clase.
- k. Abstenerse de traer celulares, prendas de oro y otros objetos de valor, ya que el centro no se hará responsable de estos objetos.
- l. Hacer buen uso y cumplir con las normas de la biblioteca institucional.
- m. Cumplir con las normas de cortesía y buen trato con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.



## DE LOS DOCENTES

**Artículo 43. Perfil de los Docentes:** Se entiende como docente el profesional contratado por la institución para ejercer la labor educativa, tiene la responsabilidad de desarrollar el plan de área con sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. Un buen docente es el que brinda la oportunidad a sus alumnos de ser ellos mismos. El docente ayuda a sus estudiantes a crecer integralmente. Un docente es una persona mental y profesionalmente madura, es cálida, honesta, abierta, respeta a sus estudiantes, se interesa por ellos y disfruta de la interrelación docente- estudiante. El docente de HAPPY KIDS se caracteriza por:

- a. Reconocer a Dios como el único creador, dentro y fuera de la institución.
- b. Ser un profesional que domina su área y que se mantiene actualizado.
- c. Tener conciencia de la responsabilidad de su profesión y su trabajo.
- d. Ayudar significativamente a sus estudiantes a alcanzar los logros propuestos.
- e. Preparar bien sus clases y hacer de ellas una actividad estimulante y productiva.
- f. Ser activo y creativo en el desarrollo de sus actividades, colaborando con entusiasmo en los eventos culturales, recreativos, deportivos y sociales, donde se demuestren sus habilidades.
- g. Cumplir con todas las normas de la institución.
- h. Colaborar en el crecimiento y desarrollo del niño.
- i. Impartir permanentemente la práctica de valores éticos.
- j. Ser crítico, dinámico e investigativo con los nuevos enfoques y teorías educativas.
- k. Promover nuevas estrategias que estimulen el desarrollo de las inteligencias múltiples.
- l. Preservar el medio ambiente y promover su cuidado.
- m. Disciplinar con amor y respeto a sus estudiantes.
- n. Ser testimonio en la comunidad educativa y la sociedad Guajira.
- o. Estar comprometido en formar niños que demuestran excelentes relaciones interpersonales, buen trato con los mayores y compañeros.
- p. Ser dinámico, abierto al diálogo y creativo en el desarrollo de sus clases.
- q. Estar actualizado y conocer las leyes, decretos y resoluciones del Ministerio de Educación Nacional, que nos rige como entidad educativa.
- r. Poseer facilidad de expresión, buen uso del lenguaje y léxico.
- s. Tener habilidades para el manejo de grupos y capacidad para administrar la autoridad, la flexibilidad y el cariño, para resolver los conflictos con suficiencia.
- t. Tener en cuenta los aportes y estrategias psicopedagógicas dadas por el área psicosocial con el fin de beneficiar el buen desarrollo escolar del niño.





**Artículo 44. Derechos de los docentes:** Los docentes del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS, tendrán derecho a:

- a. Recibir un trato equitativo sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, sin que éstas atenten contra los demás.
- b. Recibir buen trato de parte de toda la comunidad educativa.
- c. Recibir un trato respetuoso por parte de las directivas, padres de familia, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- d. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
- e. Recibir asignación académica según el área de su especialidad.
- f. Ser diligenciadas en forma oportuna y correctas las solicitudes de constancias y certificados en la secretaría del colegio.
- g. Ser evaluados con justicia y objetividad, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
- h. Participar en las elecciones de los representantes de padres de familia a los diferentes órganos de gobierno.
- i. Recibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
- j. A expresarse libremente y con respeto sus pensamientos y opiniones.
- k. Ser informado, atendido y escuchado oportunamente.
- l. Acceso al material didáctico que les permita cumplir con el trabajo educativo que desarrollan en la institución.
- m. Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
- n. Recibir los beneficios estipulados en el contrato de trabajo.
- o. Elegir y ser elegidos en los organismos del gobierno escolar respectivos.
- p. A participar de cursos de actualización y profesionalización, sin detrimento del cumplimiento de sus funciones y de la jornada laboral.
- q. A participar en la elaboración, ejecución y evaluación del P.E.I.
- r. Recibir información y asesoría individual para superar dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
- s. Contar con los recursos, espacios y servicios requeridos para desarrollar la práctica pedagógica.
- t. Proponer y gestionar iniciativas de mejora profesional en las reuniones institucionales.
- u. Ser evaluado con justicia y objetividad según disposiciones legales vigentes.
- v. Resaltar de parte de la directiva el buen desempeño y dedicación en su labor.
- w. Ser escuchados sobre las diferentes situaciones a las que se enfrentan con los padres de familia para recibir el acompañamiento y apoyo por el área psicosocial.



**Artículo 45. Deberes de los docentes:** Los docentes del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS, tienen deberes que cumplir como:

- a. Conocer y vivenciar los principios y valores del Centro.
- b. Comprometerse con los estudiantes en su formación integral.
- c. Presentar una conducta pública acorde con la dignidad del cargo.
- d. Escuchar y permitir al alumno expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario, teniendo en cuenta las normas de respeto.
- e. Ser un modelo constante en todo su actuar y respetar la personalidad de sus estudiantes evitando cualquier comportamiento que pueda afectar su autoestima.
- f. Respetar a sus compañeros, padres de familia, en su persona y en su labor, siendo leales, honestos, responsables, tolerantes y éticos.
- g. Obrar con espíritu de lealtad y colaboración, con orden moral y disciplina general de la institución.
- h. Abstenerse de emitir comentarios malintencionados o equivocados que deterioren la imagen del otro, que atenten contra su honra y el buen nombre de la institución.
- i. Mantener una buena relación con directivos, compañeros y toda la comunidad educativa, basada en el respeto y el buen trato, para alcanzar niveles óptimos de comunicación y convivencia.
- j. Orientar la acción pedagógica hacia el cumplimiento del plan de estudios establecido para cada área del conocimiento, según el nivel y grado que le corresponda, con excelente calidad y profesionalismo.
- k. Realizar actividades bajo la respectiva autorización.
- l. Ejecutar los trabajos que se le confíen con honradez, prontitud, buena voluntad y calidad.
- m. Fomentar en los estudiantes hábitos de creatividad, cooperación, solidaridad y responsabilidad en el trabajo.
- n. Evaluar el proceso formativo de los alumnos según los parámetros exigidos por la ley.
- o. Digitar y entregar las notas de sus alumnos dentro de los plazos establecidos por dirección.
- p. Orientar a la familia sobre los criterios, métodos y procedimientos pedagógicos empleados para lograr el desarrollo integral de los alumnos.
- q. Solicitar con tres días de anticipación los permisos según los procedimientos que se establezcan.
- r. Cumplir con los turnos de vigilancia que le sean asignados.
- s. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de las actividades educativas.
- t. Participar en la planificación y organización institucional a comienzos de año.
- u. Presentar las modificaciones de los planes de área a comienzos del año escolar.







- v. Programar y organizar las actividades de enseñanza, aprendizaje de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en la programación que se va a desarrollar.
- w. Respetar los horarios de clases establecidos y asistir puntualmente a las diferentes actividades programadas por el centro.
- x. Informar al estudiante y a sus padres o acudientes sobre los avances y dificultades en su proceso de aprendizaje.
- y. Trabajar en equipo para la preparación de clases con los compañeros que manejan el mismo grado o la misma asignatura.
- z. Revisar y orientar oportunamente los trabajos realizados por los estudiantes.
- aa. Llamar oportunamente a los estudiantes que se encuentren enfermos para conocer su estado de salud y colaborarle en lo que se requiera.
- bb. Involucrarse en los procesos psicosociales que se llevan con los niños apoyando y aplicando las estrategias dadas para el mejoramiento del rendimiento académico y comportamental.
- cc. Colaborar con el área psicosocial reportando los casos que requieran atención e informando el desarrollo individual de cada caso.

### DE LOS PADRES DE FAMILIA

**Artículo 46. Perfil de los Padres de Familia:** Se entiende como padre de familia la persona que representa al niño, niña o joven matriculado y tiene la responsabilidad de acudirlo en todas las situaciones o aspectos de su vida. La familia es la unidad básica de la sociedad humana; centro integral del desarrollo de la vida afectiva y moral del individuo, constituye el eje fundamental en el desarrollo de la personalidad de los hijos, ellos representan estabilidad, equilibrio, confianza y seguridad. La familia forma a quienes actuarán en el futuro, dentro de la sociedad. Cada padre y madre forma a los hombres y mujeres del futuro. Por lo mismo es de suma importancia, que las familias estén bien comprometidas con responsabilidad en la educación de sus hijos. El padre de familia de HAPPY KIDS se caracteriza por:

- a. Aplicar principios y valores como el respeto, tolerancia y responsabilidad, que le permiten tener excelentes relaciones interpersonales.
- b. Tener participación en la educación de sus hijos.
- c. Presentar interés y la ayuda que le brinda a sus hijos en las actividades programadas en la institución.
- d. Participar activamente en todas las actividades de la institución.
- e. Colaborar en el proceso de enseñanza- aprendizaje y formación de sus hijos.
- f. Cumplir con el orden y calidad de las obligaciones que tiene con la institución.





- g. Ofrecer a sus hijos herramientas como, textos, cuadernos, útiles en general, para alcanzar los logros propuestos.
- h. Ser respetuoso, amable en el trato con el docente en el momento de sugerir y realizar quejas y reclamos.

**Artículo 47. Derechos de los padres de familia:** Los padres de familia del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS, tendrán derecho a:

- a. Recibir adecuadamente la prestación del servicio educativo.
- b. Ser atendido, escuchado e informado oportunamente en sus justas solicitudes e informaciones.
- c. Ser atendido por el personal directivo, docente y administrativo del colegio, en horarios establecidos con cita previa para tal fin.
- d. Participar en el proyecto educativo que desarrolle la institución.
- e. Conocer el horario de atención de los docentes establecidos previamente.
- f. Ser respetado por parte de todo el personal de la institución y demás miembros de la comunidad educativa.
- g. Expresar las inquietudes necesarias en forma justa y respetuosa, utilizando el conducto regular, (docente, coordinador académico, rectoría y consejo directivo).
- h. Ser informados sobre las normas de evaluación y el rendimiento de sus hijos.
- i. Solicitar información sobre el desempeño académico y disciplinario de su hijo (a) en el momento que lo considere necesario durante el año lectivo.
- j. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- k. Conocer la evaluación y seguimiento de su hijo (a) realizada por psicología, profesores y coordinadores.
- l. Conocer oportunamente las sanciones que afecten a sus hijos o acudidos.
- m. Conocer y recibir el manual de convivencia.
- n. Elegir o ser elegido para participar directamente o por medio de representantes en los órganos del gobierno escolar.
- o. Participar en las reuniones de padres de familia realizadas durante todo el año, recibiendo previamente una circular con los temas a tratar.
- p. Beneficiarse de la Escuela de Padres y demás actividades de proyección a la comunidad programadas por el colegio.

**Artículo 48. Deberes de los padres de familia:** Los padres de familia del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS, tienen deberes que cumplir como:

- a. Aceptar y respetar el conducto regular y los principios pedagógicos que rigen el Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS.





- b. Acompañar y colaborar en los diversos procesos educativos que adelanta la institución evitando interferir en los procesos didácticos y pedagógicos (presencia inoportuna durante la jornada escolar).
- c. Asistir a la escuela según sus necesidades, solo en los horarios de atención de docentes y directivos establecidos previamente.
- d. Cumplir la función de co-educadores: orientar, supervisar, evaluar y corregir el proceso formativo de sus hijos de común acuerdo con el docente.
- e. Justificar la inasistencia de su hijo a la institución por escrito al docente de grupo a más tardar dentro de los tres días siguientes.
- f. Hacer la actualización de datos cuando sea necesario, así como informar el retiro definitivo o ausencia prolongada del centro de enseñanza y estimulación HAPPY KIDS.
- g. Preocuparse por la puntualidad de sus hijos y por las actividades programadas por la escuela.
- h. Responder por los daños que causen sus hijos a los bienes de la escuela, profesores y compañeros.
- i. Matricular de forma oportuna a sus hijos en el colegio y asegurar la permanencia en la institución.
- j. Cumplir con las obligaciones contraídas en la matrícula y en el manual de convivencia para facilitar el proceso educativo.
- k. Cumplir oportunamente con los pagos de matrícula, pensiones y materiales de aprendizaje.
- l. Asistir y participar de manera puntual a todas las reuniones y jornadas de capacitación convocadas por la institución.
- m. Diligenciar y firmar personalmente la matrícula de sus hijos o autorizar por escrito quien lo acudirá.
- n. Propiciar a sus hijos los uniformes requeridos por el plantel y velar por su buena presentación.
- o. Cancelar los compromisos económicos que tienen mensualmente con la institución, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
- p. Planear las citas médicas, salidas y vacaciones de tal manera que no afecten el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución.
- q. Evitar que sus hijos traigan al colegio elementos diferentes a los materiales escolares. La institución no responderá por la pérdida de joyas, celulares, reproductores de música, etc.
- r. Conocer, leer y practicar el Manual de Convivencia y velar porque sus hijos lo cumplan.
- s. Acudir puntualmente a las reuniones de padres de familia que programe la institución.
- t. Participar en el Consejo Directivo y diferentes comités para velar por el adecuado desarrollo del servicio educativo.





## DE LOS ADMINISTRATIVOS

**Artículo 49. Derechos de los administrativos:** Para este manual se entiende como administrativos aquellas personas que ocupan cargos en los niveles directivos, coordinador o jefes de área, y asistencial. Los derechos de los administrativos de esta institución se tratan con mayor detalle en el reglamento interno de trabajo. Sin embargo, de manera general podemos citar los siguientes.

- a. Ser tratado dignamente y en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.
- b. Recibir una atención amable, respetuosa y de diálogo por parte de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.
- c. Ser escuchado, así como expresar libremente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- d. Conocer las funciones propias de su cargo.
- e. Recibir oportunamente los materiales necesarios para desarrollar debidamente sus funciones.
- f. Conocer oportunamente sus condiciones laborales.
- g. Conocer el manual de convivencia.
- h. Participar en programas de capacitación.
- i. Aceptar con disposición la ayuda y el apoyo dentro del proceso psicosocial.

**Artículo 50. Deberes de los administrativos:** Los deberes de los administrativos de esta institución se tratan con mayor detalle en el reglamento interno de trabajo. Sin embargo, de manera general podemos citar los siguientes.

- a. Respetar la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Desempeñar con compromiso, eficiencia y calidad las funciones de su cargo.
- c. Facilitar el trabajo en equipo.
- d. Velar por la conservación de los documentos, los útiles, los equipos, los muebles y los bienes de la institución.
- e. Entregar oportunamente los documentos y trabajos requeridos por la Institución para el buen desarrollo de sus funciones.
- f. Cumplir puntualmente la jornada laboral y dedicar la cantidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- g. Informar oportunamente los comportamientos inadecuados de los estudiantes a quien corresponde.
- h. Conocer y dar cumplimiento a todas las normas del presente manual de convivencia.
- i. Conocer y dar cumplimiento a todas las normas del reglamento interno de trabajo.



## TÍTULO VI. GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

**Artículo 51. Gobierno Escolar:** El Centro Happy Kids cuenta con un gobierno escolar que garantiza la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones, según lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994 reglamentario de la ley 115 de 1994. El Gobierno Escolar está integrado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, y el Rector.

**Artículo 52. Otras Instancias de Participación:** En esta instancia se encuentra el Personero Estudiantil, Consejo Estudiantil, Comité de Convivencia Escolar y el Consejo de Profesores.

**Artículo 53. Consejo Directivo:** El consejo directivo es un órgano del gobierno escolar, una instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del colegio.

**Artículo 54. El Consejo Directivo está integrado por:**

- a. La rectora, quien lo presidirá.
- b. Dos representantes de padres de familia.
- c. Dos representantes de docentes
- d. El personero estudiantil
- e. Un egresado elegido por el Consejo Directivo.

**Artículo 55. Funciones del Consejo Directivo:** Este consejo tendrá las siguientes funciones.

- a. Tomar decisiones que contribuyan al buen funcionamiento del centro
- b. Servir como mediadores para resolver conflictos que se presenten entre los docentes, los directivos y el personal administrativo, con los alumnos, después de haber agotado el conducto regular definido en el manual de convivencia.
- c. Adoptar y aprobar medidas de conformidad con las normas educativas vigentes.
- d. Asumir la defensa y garantía de todos los derechos de la comunidad educativa.
- e. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional.
- f. Reglamentar los procesos electorales al interior del colegio.
- g. Establecer los mecanismos de sanción para los alumnos y las familias o acudientes, que incumplan el manual de convivencia escolar y velar por que se cumplan.
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.





- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.
- j. Darse su propio reglamento.
- k. Socializar y contextualizar los estándares y lineamientos curriculares que se aplicarán en la institución.

**Artículo 56. Consejo Académico:** El Consejo Académico es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Centro.

**Artículo 57. El Consejo Académico está integrado por:**

- a. La rectora, quien lo presidirá.
- b. Los coordinadores académicos.
- c. Un representante de los docentes por cada nivel de estudio.

**Artículo 58. Funciones del Consejo Académico:**

- a. Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento.
- c. Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Evaluar periódicamente el rendimiento de los educandos y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Ser partícipe del plan de mejoramiento de la institución.
- h. Incentivar la utilización del modelo pedagógico establecido por la institución.

**Artículo 59. Comisión de Evaluación y Promoción:** La comisión de evaluación y promoción se encargará de revisar el proceso individual de las estudiantes a nivel de desarrollo de procesos, habilidades, competencias y aprehensión del conocimiento, como herramientas para poder pensar, interactuar y transformar con base en lo anterior se plantean estrategias para asumir las dificultades observadas, que van desde la implementación dentro del aula, el diálogo con los padres, hasta la remisión a orientación del estudiante.

**Artículo 60. La Comisión de Evaluación y Promoción estará integrado por:**

- a. Los docentes de los diferentes niveles.
- b. Un representante de padres de familia.
- c. El rector o su delegado.





### **Artículo 61. Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:**

- a. Analiza los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes.
- b. Define la promoción de los estudiantes y realiza recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.
- c. Identificar en cada estudiante características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- d. Ofrece a los estudiantes oportunidades y estrategias para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.

**Artículo 62. Personero Estudiantil.** El personero de los estudiantes será una persona líder, objetiva, neutral, capaz de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, el Proyecto Educativos Institucional y el presente Manual de Convivencia de la institución. El personero estudiantil es un estudiante del último grado del centro de enseñanza HAPPY KIDS, es elegido mediante una elección libre y directa entre los estudiantes del nivel primaria.

### **Artículo 63. Funciones del Personero Estudiantil:**

- a. El personero se encargará de promover los derechos y deberes de los estudiantes.
- b. Ser ejemplo para sus compañeros de los valores propios que deben caracterizar a un estudiante del centro educativo.
- c. Servir de canal de comunicación entre las estudiantes, docentes, directivas, personal administrativo y de servicios generales.
- d. Ser mediador de los conflictos que se presenten dentro de las estudiantes, planeando estrategias que busquen el bien común.
- e. Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.
- f. Estar atento y actuar para que se conozca y se cumpla el manual de convivencia.
- g. Acudir al consejo directivo cuando sea necesario para apelar las decisiones de rector en relación con las peticiones que tú has presentado.
- h. Promover la participación en el estudio y elaboración del proyecto educativo institucional, P.E.I. y el manual de convivencia.

**Artículo 64. Consejo Estudiantil.** Este Consejo se encarga de proveer un gobierno escolar democrático, mediante la representación y participación de los estudiantes en los asuntos de la institución; este estará integrado por un vocero de cada salón del nivel primaria, que les permitirá debatir diferentes iniciativas en pro del mejoramiento de la





Institución. Los estudiantes son escogidos mediante un proceso democrático, será una elección libre y directa entre los estudiantes.

**Parágrafo 1.** El personero tendrá la responsabilidad de representar en el consejo estudiantil a su salón de clases.

**Artículo 65. Funciones del Consejo Estudiantil:**

- a. Proveer un gobierno escolar democrático, mediante la representación y participación de los estudiantes en los asuntos del colegio.
- b. Escucha a los estudiantes y representarlos de una manera responsable ante las directivas.
- c. Presenta iniciativas a los diversos estamentos de la comunidad educativa que ayuden a promover el bienestar de los estudiantes.
- d. Ser el canal de comunicación con los diversos estamentos de la comunidad educativa, en asuntos que afecten a los estudiantes.

**Artículo 66. Comité De Convivencia Escolar:** El comité de convivencia escolar es la instancia que fortalece y promueve la sana convivencia en la comunidad educativa, en busca de mejorar el crecimiento de los valores; evaluar y concertar los conflictos que se presentan dentro del Centro Educativo, desarrollando la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar en cumplimiento de las normas del Manual de convivencia. El comité de Convivencia Escolar se conformará en los primeros 60 días del calendario escolar, las secciones se realizarán cada mes o cuando la presidenta del comité lo requiera.

**Artículo 67. El Comité de Convivencia Escolar del Centro estará integrado por:**

- a. El rector es quien preside el comité.
- b. El personero estudiantil.
- c. El coordinador de convivencia.
- d. El presidente del consejo de padres de familia.
- e. Dos (2) docentes que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Artículo 68. Funciones del Comité de Convivencia Escolar:**

- a. Identificar, analizar, resolver y documentar los conflictos que se presenten en el centro de Enseñanza y Estimulación.





- b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación de estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

**Artículo 69. Consejo de Padres de Familia:** El consejo de padres es un órgano de participación de los padres de familia con el fin de mejorar y encaminar la información de los procesos educativos que presta la institución asegurando la continua participación de los padres de familia en el transcurso de todo el periodo educativo.

**Artículo 70. El Consejo de Padres de Familia estará integrado por:**

- a. Dos padres de familia como representante de cada uno de los grados que ofrece el centro de enseñanza y estimulación HAPPY KIDS.

**Artículo 71. Funciones del Consejo de Padres:**

- a. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas.



- b. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- c. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a contribuir con el desarrollo académico de sus hijos e hijas.
- d. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- e. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- f. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

## TÍTULO VII. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA.

**Artículo 72.** El Centro de Enseñanza y Estimulación Happy Kids adopta como estrategia de disciplina, prevención y orientación de convivencia y derechos humanos, sexuales y reproductivos, la implementación de una ruta de atención integral conformado por cuatro componentes que son materializados a través de diferentes estrategias, como se muestra en el siguiente esquema.





## COMPONENTE DE PROMOCIÓN

**Artículo 73. Componente de Promoción:** Está integrado por las estrategias que promuevan el cambio hacia una sana convivencia, esta acción debe impulsar, fomentar y dinamizar el desarrollo de la comunidad educativa hacia el respeto mutuo. Propiciando espacios que favorecen el desarrollo de las competencias ciudadanas que se han identificado y que evitan la ocurrencia de comportamientos que alteran la convivencia y las situaciones de vulneración de derechos permitiendo la resolución de conflictos.

La institución define como estrategia de promoción las medidas discutidas y acordadas en el desarrollo del comité de convivencia escolar, la actualización permanente del presente manual de convivencia escolar, el estudio del articulado de este manual en el plan de área de la asignatura de Constructores de Paz y el desarrollo del proyecto transversal denominado “Competencias ciudadana y pedagogía de la reconciliación”.

## COMPONENTE DE PREVENCIÓN

**Artículo 74. Componente de Prevención:** Son estrategias que se planifican para evitar un riesgo, estableciendo acciones que buscan intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de la convivencia escolar. Dicho de otra forma, son todos aquellos programas encaminados a buscar la adquisición de buenos hábitos por parte de la comunidad, que ayuden a la consecución de una mejor convivencia, buscando prevenir la ocurrencia de incidentes al interior del colegio.

**Artículo 75.** Para materializar las acciones de prevención se diseñará e implementará el Plan de Convivencia Anual, que se puede definir como un instrumento de planificación que permite a partir de un diagnóstico, diseñar estrategias y acciones para el fortalecimiento de la convivencia en la institución, de forma que se mejore el clima escolar, la disciplina en los estudiantes y se fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos dentro del plantel. El diagnóstico contempla la revisión anual de las condiciones de convivencia escolar del Centro Happy Kids e identificación de las situaciones más comunes que inciden en las relaciones interpersonales, sus factores de riesgo y factores protectores de derechos humanos, sexuales y reproductivos, se concreta una serie de acciones a desarrollar cada año escolar.

**Artículo 76.** Diseño del Plan de Convivencia Anual: La Coordinación de Convivencia acompañado del equipo psicosocial y el acompañamiento del comité de convivencia escolar realizará una revisión anual de las condiciones de convivencia escolar del





Centro Happy Kids e identificará las situaciones más comunes que inciden en las relaciones interpersonales, sus factores de riesgo y factores protectores de derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar, los casos tratados, las acciones y decisiones adoptadas por parte de la comunidad educativa. Para cada situación identificada se diseñará una acción que permita prevenir alguna afectación a la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos quedando establecido en el Plan de Convivencia Anual.

**Artículo 77.** Desarrollo y seguimiento de las acciones del Plan de Convivencia Anual: La Coordinación de Convivencia liderará la aplicación de cada acción contemplada en el Plan de Convivencia Anual y en la cual se debe contar con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo los padres de familia. Los resultados de estas acciones se le debe hacer su respectivo seguimiento por parte de Rectoría, con el propósito de evaluar su efectividad y posibles mejoras.

### COMPONENTE DE ATENCIÓN

**Artículo 78. Componente de Atención:** Este componente desarrolla estrategias que permite asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa del Centro Happy Kids de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente situaciones de indisciplina que transgredan las normas institucionales y alteren el clima escolar, o situaciones de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. El propósito es facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que afecten la convivencia. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones. En la institución las acciones de atención se materializan en dos estrategias: Manejo de Disciplina Escolar y la Atención Psicosocial. Atención a padres de familia, situaciones de incumplimiento, acciones reguladoras.

**Parágrafo 1.** Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional de la institución.

#### Manejo de Disciplina Escolar

**Artículo 79. Manejo de Disciplina Escolar.** Todos los docentes, coordinadores y especialmente la Coordinación de Convivencia es la responsable de garantizar la disciplina en el Centro Happy Kids, teniendo como fundamento aspectos de estricto cumplimiento como: orden, puntualidad, sana convivencia, respeto mutuo y seguridad.





Lo que se traduce en el estricto cumplimiento de los derechos, deberes y normas institucionales por parte de los miembros de la comunidad educativa.

**Artículo 80.** Cuando se presenten situaciones que transgredan la disciplina en la institución, es decir que violenten los derechos, deberes y normas institucionales, estas serán catalogadas como faltas y deben aplicarse medidas pedagógicas o acción sancionatoria, de acuerdo al debido proceso. A continuación, se presentan una lista de faltas agrupadas en situaciones de indisciplina y situaciones de agresión (Tipo I, II y III), con su respectiva acción sancionatoria.

**Artículo 81.** Situaciones de indisciplina SI y su respectiva acción sancionatoria AS.

Entiéndase por situación de indisciplina, todas aquellas acciones que impidan la sana convivencia y desarrollo de las actividades académicas, que no generen daño físico ni mental a los involucrados.

- a. SI: Llegar tarde a la jornada escolar, incumpliendo el horario sin justificación. AS: Hacer llamado de atención por escrito en la agenda o cuaderno de control al padre de familia.
- b. SI: Faltar con el material necesario para las actividades sin causa justificada o no traer los libros y cuadernos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares. AS: Enviar un mensaje escrito a los padres de familia en la agenda o cuaderno de control exhortándolos a la responsabilidad de contar con los materiales exigidos por la institución.
- c. SI: Ingresar a la institución sin el uniforme requerido o diferente a lo que estipula este manual. AS: Hacer llamado de atención al padre de familia, de forma escrita por medio de la agenda o libreta de control, enmarcando la importancia de cumplir con la uniformidad establecida por la institución.
- d. SI: No usar el uniforme adecuadamente o en estado sucio, roto o incompleto. AS: Hacer llamado de atención al padre de familia, de forma escrita por medio de la agenda o libreta de control, enmarcando la importancia de cumplir con la uniformidad establecida por la institución.
- e. SI: Jugar en sitios no permitidos o desarrollar actividades que impliquen riesgo a la integridad física. AS: Hacer un llamado de atención de manera verbal, si es una acción repetitiva, decomisar los elementos de juego y llamar a los padres de familia para informar sobre la conducta.
- f. SI: Utilizar objetos distractores (celulares, walkman, grabadoras, juegos, entre otros) durante las clases o actividades académicas. AS: Decomisar el objeto distractor, realizar llamado telefónico a los padres o acudientes para entregarles el objeto decomisado, haciendo el respectivo llamado de atención.
- g. SI: Irrespetar la individualidad de miembros de la comunidad educativa mediante burlas, apodos, comentarios ofensivos o de cualquier otra forma. AS: Hacer un llamado de atención de manera verbal, si es una acción repetitiva, se pide





acompañamiento al área psicosocial y llamar a los padres de familia para informar sobre la conducta.

- h. SI: Permanecer fuera del aula en hora de clase, negarse a ingresar al aula o ausentarse de la misma sin autorización del educador. AS: Hacer un llamado de atención de manera verbal, si es una acción repetitiva llamar a los padres de familia para informar sobre la conducta.
- i. SI: Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello. AS: Hacer un llamado de atención verbal e instar al educando a colocar la basura en los lugares establecidos para ello.
- j. SI: Falta de disposición para atender las observaciones por parte de la autoridad correspondiente. AS: Hacer llamado de atención al padre de familia, de forma escrita por medio de la agenda o libreta de control, en caso de ser necesario, llamar a los padres de familia o acudientes para informar sobre la conducta.
- k. SI: Manifestar trato irrespetuoso, desorden, brusquedad y acciones de mal gusto con sus compañeros y docentes. AS: Citación a padres de familia de manera presencial para dar a conocer los hechos y la medida disciplinaria impuesta
- l. SI: Realizar mímicas o gestos vulgares u obscenos. AS: Hacer llamado de atención al padre de familia, de forma escrita por medio de la agenda o libreta de control, en caso de ser necesario, llamar a los padres de familia o acudientes para informar sobre la conducta.
- m. SI: Fomentar acciones que no permitan el desarrollo normal de las clases. AS: Hacer un llamado de atención verbal, si la conducta es repetitiva es necesario informar a los padres o acudientes por medio escrito en la libreta de control o agenda.
- n. SI: El incumplimiento de las tareas y trabajos en forma persistente. AS: Hacer llamado de atención por escrito en la agenda o cuaderno de control al padre de familia, y de ser necesario citarlos de forma presencial en las instalaciones de la institución, firmar un acta en la que tanto estudiantes como padres se comprometan a cumplir con los deberes del educando.
- o. SI: Reincidir en no atender los acuerdos y las acciones sancionatorias propuestas por el Colegio en las decisiones que se toman siguiendo el debido proceso. AS: Citar a los padres de familia o acudientes para firmar acta de compromiso, en el que se estipule con claridad consecuencias de seguir ignorando los llamados de atención.
- p. SI: Irrespetar de palabra o de obra el nombre y símbolos tanto de la Patria como del centro educativo. AS: Hacer un llamado de atención verbal al estudiante, mostrándole la importancia de tener sentido de pertenencia
- q. SI: Dañar deliberadamente el material de enseñanza, los enseres, equipos, instalaciones y/o dotaciones generales del Centro educativo. AS: Se le hace un llamado de atención verbal al estudiante, se envía notificación escrita al acudiente





por medio de la agenda o cuaderno de control, en esta nota se le indica que el daño debe ser resarcido.

- r. SI: Incitar a otras personas a que actúen en perjuicio de los bienes de otros o del Centro educativo. AS: Se le hace un llamado de atención verbal al estudiante, se envía notificación escrita al acudiente por medio de la agenda o cuaderno de control, en esta nota se le indica que el daño debe ser resarcido; de tal manera que tanto en estudiante que incita como el (los) que lo permiten compensen el daño.
- s. SI: Usar objetos que puedan causar daño físico y psicológico. AS: Se decomisa de forma inmediata el objeto y se realiza comunicación directa vía telefónica con el acudiente, para que se presente a las instalaciones de la institución, para informar de la situación de indisciplina, y hacerle entrega del objeto en cuestión.
- t. SI: Portar, consumir, distribuir, comercializar o incitar a otros miembros de la Comunidad Educativa al uso o distribución de sustancias prohibidas tales como medicamentos no prescritos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. AS: Se decomisa de forma inmediata el objeto y se realiza comunicación directa vía telefónica con el acudiente, para que se presente a las instalaciones de la institución, para informar de la situación de indisciplina, se firma un acta de compromiso de NO REPETICIÓN del hecho, se pide apoyo al equipo psicosocial para acompañamiento al estudiante, y se deja reporte en el observador del alumno.
- u. SI: Portar joyas de alto valor o manejar dinero en grandes cantidades. AS: Comunicarse vía telefónica con el padre de familia para informar la situación, retener el artículo o dinero y entregárselo al acudiente, siempre haciendo hincapié en que la institución no se hace responsable de la pérdida de objetos de valor, y por ende deben optar por no usarlos en las instalaciones de la misma.
- v. SI: Comportarse irreverentemente en actos de la institución como izadas de bandera, actos culturales, religiosos y formaciones. AS: Se lleva al estudiante a la oficina de coordinación de convivencia y se le hace un llamado de atención verbal, exhortándolo a ser respetuoso y tener sentido de pertenencia con la institución.
- w. SI: Esconder con o sin intención de hurto o dañar objetos personales o de estudio de sus compañeros o de cualquier miembro de la comunidad. AS: el estudiante debe devolver de forma inmediata el objeto en cuestión, se le hace un llamado de atención verbal, y se hace llamado de atención por escrito en la agenda o libreta de control para informar al padre de familia.
- x. Asumir actitudes de negligencia, indiferencia, expresiones gestuales de irrespeto o expresar palabras irrespetuosas frente a un llamado de atención hecho por parte de un integrante de la comunidad educativa. AS: Hacer un llamado de atención verbal al estudiante, y si persiste llamar a los padres de familia para informar la situación de indisciplina.





- y. SI: Escribir en cualquier parte de la estructura física del colegio. AS: Hacer un llamado de atención verbal e instar al educando a resarcir el daño, dejando la estructura en las condiciones en que la encontró.
- z. SI: Realizar actividades que pongan en peligro la integridad física como colgarse de los muros, puertas, ventanas o demás objetos del colegio. AS: Hacer un llamado de atención verbal al estudiante, explicando los riesgos a los que se expone realizando ese tipo de maniobras.

Parágrafos: En caso de reincidencia se aplicará el protocolo descrito en el artículo 88.

**Artículo 82.** Situaciones de agresión Tipo I (SAI) y su respectiva acción sancionatoria AS.

- a. SAI: Provocar o participar en agresiones físicas o verbales mientras se practica un deporte dentro de la institución. AS: Escuchar a los participantes de dicha situación de forma individual, llamado de atención verbal y hacer anotación en la agenda o libreta de control para informar al padre de familia de la situación de indisciplina.
- b. SAI: Proferir expresiones vulgares, apodosos o palabras morbosas en el interior de la institución, que se consideren como irrespeto. AS: Se le llama la atención de forma verbal al estudiante, se le hace reporte escrito en la agenda para informar al acudiente sobre la situación de indisciplina, si la situación persiste, se hace la anotación en el observador del alumno y se le informa por vía telefónica al acudiente.
- c. SAI: Participar en juegos bruscos o de manos que ponen en riesgo la integridad física propia o de otros integrantes de la comunidad educativa en los espacios internos y alrededores de la institución. AS: Se hace un reporte escrito a los implicados en la situación, en la agenda o libreta de control para informar a los padres. Si la situación persiste, se hace anotación en el observador del estudiante.
- d. SAI: Las manifestaciones de afecto o expresiones sexuales excesivas como besos, manipulación genital o corporal entre otras con compañeros(as) dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme. AS: Se llama de forma inmediata a los padres de familia, para que asistan a una reunión donde se llevará a cabo un diálogo formativo en compañía del área psicoeducativa.
- e. SAI: Falsificar firmas de padres de familia, acudientes, docentes o directivas de la institución, participar en fraudes académicos tales como: evaluaciones, copias de trabajos, suplantación, sustracción de pruebas, alteración de notas y firmas, además







de comunicados, circulares, anotaciones en el cuaderno de control y demás asuntos relacionados con la convivencia escolar. AS: Comunicarse directamente con el padre de familia, y citar para firmar un acta de no REPETICIÓN del hecho, en caso de reincidencia.

**Parágrafo:** En caso de presentar una situación tipo I se debe seguir el protocolo establecido en el artículo 91.

**Artículo 83.** Situaciones de agresión Tipo II (SAII)

- a. Reincidencia en situaciones tipo I.
- b. . SAII: Utilizar el Internet para amenazar, chantajear, denigrar, maltratar, calumniar, difamar, insultar, indisponer en contra de la institución, compañeros, docentes, directivas y miembros de la comunidad educativa.
- c. SAII: Provocar riñas o participar en ellas, dentro o fuera de la institución, así como causar lesiones personales a cualquiera de sus miembros.
- d. SAII: Poseer y hacer uso de cigarrillos u otros elementos que atenten contra la tranquilidad, orden y salud del ambiente escolar dentro y fuera del colegio. AS: se decomisa el elemento encontrado, se realiza comunicación directa e inmediata con el acudiente, para informar de la situación de indisciplina, y se solicita apoyo psicosocial para dictar charlas sobre el tema.
- e. SAII: Amenazas directas o anónimas efectuadas por cualquier medio de comunicación a compañeros o miembros de la comunidad educativa.
- f. SAII: Agredir verbal, gestual, psicológica o físicamente a un miembro de la comunidad, de forma directa, indirecta o por medio electrónico ocasionando daño al cuerpo (lesiones observadas en el/la afectado(a)), o a la salud mental, ya sea que éste las exprese o no.
- g. SAII: Crear pánico y difundir falsas alarmas que pongan en riesgo la seguridad y la vida de los miembros de la comunidad educativa.
- h. SAII: Llevar a cabo acoso escolar ( Bullying) y ciberacoso ( ciberbullying) de forma repetida .

**Parágrafo:** En caso de presentar una situación tipo II se debe seguir el protocolo establecido en el artículo 92.

**Artículo 84.** Situaciones de agresión Tipo III (SAIII) y su respectiva acción sancionatoria AS.

- a. Reincidencia en situaciones tipo II.



- b. SAIII: Agredir en forma física causando lesiones personales en forma intencional a un miembro de la comunidad educativa o civil mediante el uso de la fuerza o la violencia.
- c. SIII: Poseer, distribuir, vender, alquilar o usar dentro del Colegio cualquier tipo de material pornográfico, utilizar imágenes o textos, a través de las redes sociales u otros medios electrónicos, para atentar contra la integridad sexual y el buen nombre de los miembros de la comunidad educativa.
- d. SAIII: Portar cualquier tipo de arma de fuego o cortopunzante, cachiporras, manoplas, chacos, aerosoles paralizantes o alergizantes.
- e. SAIII: Todo acto calificado como delito o penalizado por las leyes colombianas.  
AS: Se activa el protocolo de atención.

Parágrafo: En caso de presentar una situación tipo III se debe seguir el protocolo establecido en el artículo 93.

**Artículo 85. Las acciones sancionatorias**, serán tomadas como medidas pedagógicas, es decir acciones que tienen por objetivo que el estudiante tome conciencia del error cometido y asuma una actitud de cambio que lo conduzcan al mejoramiento de su disciplina. Estas medidas serán asignadas por el Coordinador de Convivencia o en su defecto por el Comité de Convivencia si lo requieren. Por ningún motivo estas medidas pondrán en riesgo la integridad del estudiante ni se le ridiculizará de manera pública. Todas las medidas implementadas deberán tener como único fin llevar al estudiante a la reflexión y al cambio de actitud.

**Artículo 86. Debido proceso:** Es el conjunto de garantías sustanciales y procedimentales con las cuales se protegen los derechos e intereses de todos los miembros de la comunidad educativa que se encuentren incurso en un incumplimiento de pautas disciplinarias, constituyendo a su vez un límite material a la actividad desplegada por las autoridades en el ejercicio del poder mediador. La institución adopta como principio del debido proceso la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, a enterarse de las acciones y faltas de las cuales se le acusa, a la presencia de sus padres o acudientes y a conocer el resultado de su situación.

**Artículo 87.** Cuando un estudiante se encuentre inmerso en una falta esta debe ser registrada en el **Historial de Faltas**. El Historial de Faltas es un documento (Anexo 1) donde se registran las faltas realizadas por el estudiante en un año escolar, con sus respectivas fechas y acciones sancionatorias.

El Historial de Faltas consta de tres formatos, el primero es donde se registran las situaciones de indisciplina, en el segundo se registran las situaciones de agresión



catalogadas como tipo I, II, y III. y el tercero es el formato de Respuesta a la situación reportada.

### Protocolo Situación de Indisciplina SI

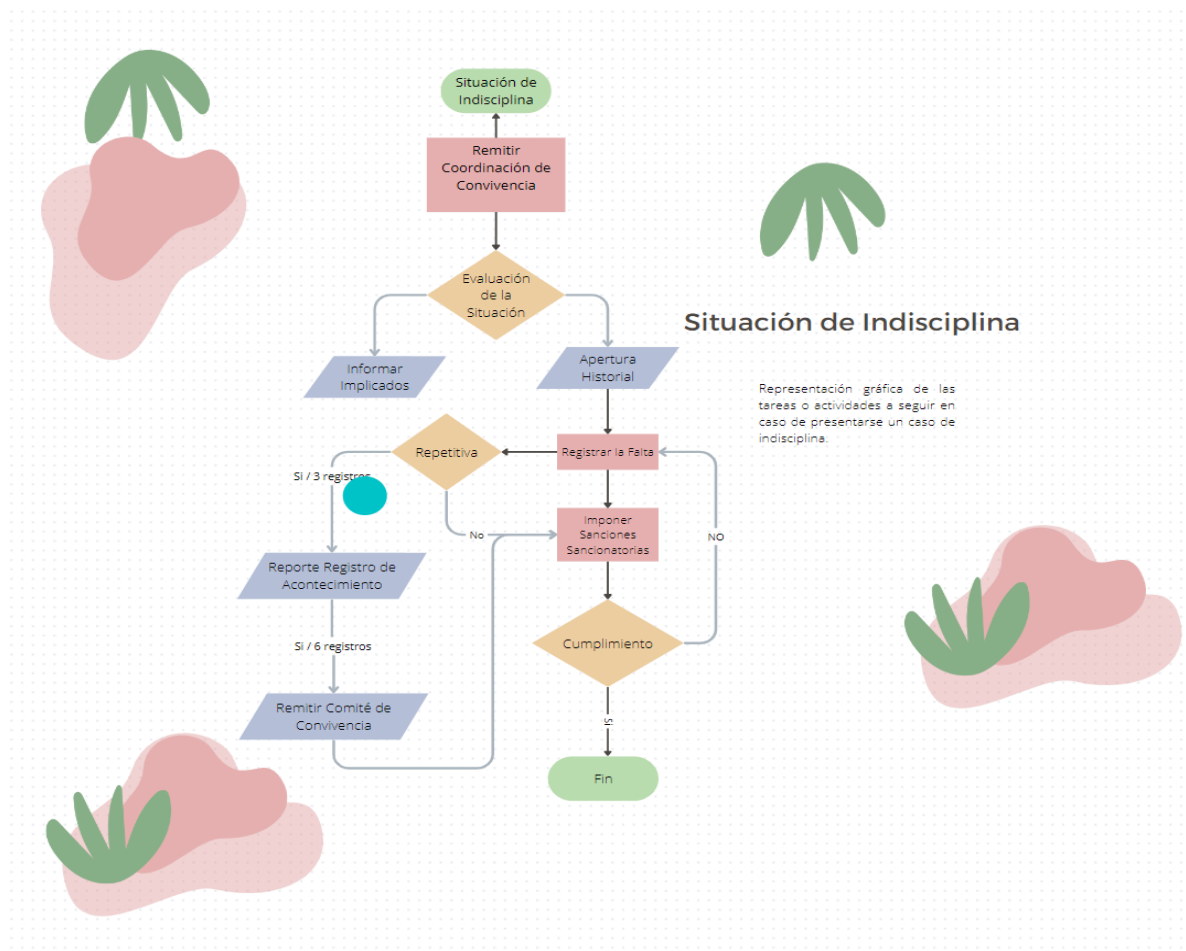
**Artículo 88.** En caso de que un estudiante se encuentre inmerso en una falta catalogada como situación de indisciplina se aplicará el siguiente protocolo:

La primera persona que conozca la situación será la encargada de informar a la Coordinación de Convivencia quien abordará el suceso siguiendo los siguientes pasos:

- Informar a los implicados el incumplimiento de la norma o la falta cometida, exponiendo las consecuencias de sus acciones y dando apertura al historial de faltas.
- Una vez abordado lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza de la falta, se procede a colocar la acción disciplinaria o sancionatoria.
- Se debe aprovechar las diferentes situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
- Cada falta dará lugar a una acción sancionatoria. Sin embargo, se podrán agregar más acciones teniendo en cuenta la reincidencia o recurrencia de la falta.
- En caso de reincidencia o recurrencia en las faltas, se puede adicionar acciones como:
  - Llamar vía telefónica a los padres de familia de los implicados para darles a conocer los hechos y las medidas disciplinarias impuestas.
  - Citación a padres de familia de manera presencial para dar a conocer los hechos y las medidas disciplinarias impuestas, esta reunión se registrará en el observador del alumno.
  - Informar al coordinador y docente de grupo para que se maneje una sola información de lo sucedido ante la comunidad educativa.
  - Firmar acta de compromiso, estudiantes y padres de familia, el cual se registra en el observador del alumno.
  - Reporte del estudiante al servicio psicoeducativo para su atención.
- El Coordinador de Convivencia tendrá la responsabilidad de hacerle seguimiento a los acuerdos, compromisos y acciones disciplinarias impuestas a fin de verificar si la solución fue efectiva o si por el contrario está siendo repetitiva causando afectaciones mayores, requiriendo acudir a nuevas acciones.
- Cuando el estudiante ha tenido más de 6 faltas en un sólo periodo o se ha incumplido con las acciones disciplinaria, el Coordinador de convivencia remitirá el caso por escrito al comité de convivencia de la institución para que analicen los hechos, adjuntando toda la información pertinente y las sanciones impuestas, con el fin de que el comité analice, estudie, evalúe e interpongan sus respectivas acciones.
- El comité de convivencia después del análisis, estudio y evaluación de los casos remitidos, puede imponer acciones sancionatorias como:



- o Suspensión temporal del estudiante inicialmente por un día, y se aumenta el tiempo de suspensión si existe reincidencia en la falta. (3 días, una semana)



Gráfica protocolo SI

**Artículo 89.** Cuando se tiene una situación de conflicto o una agresión entre los miembros de la comunidad educativa se debe realizar en primera instancia el reconocimiento.

Una vez presentado el conflicto o agresión, la primera persona que conozca la situación será la encargada de informar al docente de grupo de los estudiantes implicados y al Coordinador de convivencia. Ellos deben abordar la situación, indagar sobre los hechos ocurridos, identificar quienes son los involucrados y las posibles causas que están



ocasionando estos sucesos. El objetivo es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto y cuidado.

El coordinador puede en caso de ser necesario hacer entrevista a los involucrados y testigos, para analizar los puntos de vista de cada uno y sus reacciones. Además, deberá informar al Coordinador Académico y al Coordinador Administrativo, el primero deberá informar lo sucedido a los padres de familia o acudientes de los estudiantes involucrados y manifestarle cuales son los pasos a seguir en el manejo del conflicto presentado.

**Artículo 90.** Una vez abordado el paso anterior y teniendo suficiente claridad sobre el caso, se procede a identificar y clasificar la situación según la tipología propuesta en el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013 (Tipo I, II y III). Esta responsabilidad estará a cargo de la Coordinación de Convivencia. En los casos de conflictos estará como mediador una profesional del área psicosocial. El mediador debe ser una persona neutral que genere el espacio y facilite a que las partes se puedan enfrentar constructivamente, escuchar, lograr encontrar soluciones entre las partes y generar compromisos.

#### Protocolo Situación de agresión Tipo I

**Artículo 91.** En caso de que un estudiante se encuentre inmerso en una situación de agresión tipo I, que según el Decreto 1965 de 2013, artículo 40

“corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud”.

se aplicará el siguiente protocolo:

- El Coordinador de Convivencia escuchará de manera atenta a las partes involucradas individual o grupal de acuerdo con su consideración.
- El Coordinador de Convivencia debe aprovechar las diferentes situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa. Por ejemplo, debe recordar que los conflictos siempre se presentan, son naturales, lo que no debe ser natural es que se resuelvan con agresiones y discusiones. Se debe mostrar que las malas palabras u ofensas no se justifican en ninguna discusión.



- El Coordinador de Convivencia debe motivar a los involucrados a que se acerquen y conversen sobre las cosas que les molestan y les causan rabia, ira o incomodidad, para poder llegar a un acuerdo o compromiso.
- Se debe generar un acuerdo de solución del conflicto entre las partes involucradas, que busque la reparación y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo, si es necesario este debe ser reafirmado y avalado por los padres de familia. Este acuerdo será registrado en el Observador del Alumno.
- Una vez abordado lo anterior se procede a colocar la acción disciplinaria, que en el caso de las situaciones tipo I serán siempre acciones pedagógicas, que se diseñan con el objetivo de causar un impacto positivo en los implicados y en los miembros de la comunidad educativa que interactúan con ellos. El coordinador de convivencia después del análisis, estudio y evaluación de los casos remitidos, puede imponer acciones sancionatorias como:
  - Llamar al padre de familia por vía telefónica, para informarle sobre la conducta del estudiante.
  - Citar de forma presencial al acudiente para informar sobre la situación, y firmar un acta de compromiso disciplinario.
  - Realizar un cartel y preparar una exposición sobre las consecuencias de la situación de agresión que cometió, la cual deberá presentar en frente de los compañeros de su grupo en la hora de dirección de grupo.
  - Llevar el caso al observador del alumno.
  - Presentar el caso al comité de convivencia, para la evaluación y toma de decisiones como suspensiones o estudio de la renovación de la matrícula para el año siguiente.
- El incumplimiento de las acciones disciplinarias será tenida en cuenta para el estudio de la renovación de la matrícula para el año siguiente.
- El Coordinador de Convivencia tendrá la responsabilidad de hacerle seguimiento a los acuerdos, compromisos y acciones disciplinarias impuestas a fin de verificar si la solución fue efectiva o si por el contrario está siendo repetitiva causando afectaciones mayores, requiriendo acudir a los protocolos de la situación tipo II y/ III.

## Protocolo Situación de Agresión Tipo II

**Artículo 92.** En caso de que un estudiante se encuentre inmerso en una situación tipo II, que según el Decreto 1965 de 2013, artículo 40

“corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la





comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetitiva o sistemática, usando maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada).
- b. Que causen daño al cuerpo, o la salud física y mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- c. Que se presenten de forma deliberada por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica y en un tiempo determinado.
- d. Situaciones de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presentan.
- e. Situaciones de agresión, que ocasionan daños al cuerpo, o a la salud física y mental de los afectados, pero no generan incapacidad de ningún tipo, así sea la primera vez que se presentan.
- f. Hay un desbalance de poder entre las personas involucradas. Quien o quienes agreden están en una posición de mayor poder (por ejemplo, por ser más fuertes o grandes físicamente, mayores en edad, tener más amigas o amigos, tener más experiencia o información, ser más populares o tener más recursos económicos, etc.) y la persona afectada usualmente está en una posición de menor poder (por ejemplo, por ser menores, más débiles o más pequeños físicamente, tener menos información o experiencia, ser menos populares, estar recién llegado y no tener amigas o amigos, o por tener menos recursos económicos, etc.).

se aplicará el siguiente protocolo:

- En caso de daño al cuerpo o la salud, se debe garantizar la atención inmediata en la institución, poniendo en desarrollo la “Guía de primeros auxilios y traslado a centro asistencial” por parte de los coordinadores académicos. Como también la atención psicosocial para aquellos que lo requieran.
- Luego de la estabilización de la persona afectada se debe llamar a los padres de familia, acudientes y/o familiares cercanos e informar lo sucedido, de inmediato de ser necesario proceder al traslado a un centro asistencial al afectado teniendo en cuenta las características de las heridas y guardando todas las sugerencias realizadas en la “Guía de primeros auxilios y traslado a centro asistencial”. En todo tiempo el coordinador correspondiente debe hacer acompañamiento a la persona agredida.
- El coordinador de convivencia se apropiará de hacer el primer relato de lo sucedido, escuchará de manera atenta a las partes involucradas individual o grupal de acuerdo con su consideración, como también recoger versiones de testigos o personas que pudieron estar presentes en los hechos. Teniendo en cuenta las diferentes versiones, es importante adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación





de posibles acciones en su contra por parte de miembros de la comunidad educativa o personas ajenas a la institución.

- El coordinador de convivencia tendrá la responsabilidad de llamar a los acudientes o padres de familia de los implicados, dando un primer reporte de cómo ocurrieron los hechos y los cuales tendrán derecho a manifestar su posición frente a lo ocurrido, lo cual quedará detallado en el libro de registro disciplinario. El padre de familia debe hacerse responsable en caso de daño físico, material, moral, psicológico por la reposición o reparación de los daños causados.
- El coordinador de convivencia debe aprovechar las diferentes situaciones para hacer pedagogía sobre manejo de conflicto. Por ejemplo, debe recordar que los conflictos siempre se presentan, son naturales, lo que no debe ser natural es que se resuelvan con agresiones y discusiones.
- El coordinador de convivencia debe motivar a los involucrados a que se acerquen y conversen sobre las cosas que les molestan y les causan rabia, ira o incomodidad, para poder llegar a un acuerdo o compromiso.
- Se debe generar un acuerdo de solución del conflicto entre las partes involucradas, que busque la reparación y reconciliación, si es necesario este debe ser reafirmado y avalado por los padres de familia. Este acuerdo será detallado en el libro de registro disciplinario.
- De igual forma se remitirá el caso por escrito al comité de convivencia de la institución para que analicen los hechos, adjuntando toda la información pertinente y el informe emitido por el coordinador de convivencia, con el fin de que el comité analice, estudie, evalúe e interpongan su respectiva acción disciplinaria o pedagógica a los implicados.
- El comité puede llamar a los involucrados para escuchar sus apreciaciones sobre el caso, como también a los padres de familia o acudientes, con el propósito de conocer e indagar sobre los hechos presentados.
- Después de revisar el caso, el comité de convivencia puede tomar alguna de las siguientes medidas:
  - Exponer durante la formación, en compañía de su acudiente, las consecuencias de la falta que ha cometido.
  - Suspensión por uno, tres, o cinco días hábiles, con el compromiso de la realización de actividades académicas dictadas en clase, en casa.
  - Matrícula condicional para el siguiente año.
  - No renovación de la matrícula el siguiente año escolar.
- Una vez abordado el tema en el comité de convivencia este deberá establecer la acción disciplinaria o pedagógica en acta formal y enviar comunicación a los padres de familia, los cuales deben velar por el estricto cumplimiento de lo estipulado. Además, el comité teniendo en cuenta la gravedad de los hechos podrá remitir la situación al Instituto de Bienestar Familiar.







- El incumplimiento de las acciones disciplinarias será tenido en cuenta para el estudio de la suspensión definitiva de forma presencial.
- El Coordinador de Convivencia tendrá la responsabilidad de hacerle seguimiento a los acuerdos, compromisos y acciones disciplinarias impuestas a fin de verificar si la solución fue efectiva o si por el contrario está siendo repetitiva causando afectaciones mayores, requiriendo acudir al protocolo de la situación tipo 3.

### Protocolo Situación de Agresión Tipo III

**Artículo 93.** En caso de que un estudiante se encuentre inmerso en una situación de agresión tipo III, que según el Decreto 1965 de 2013, artículo 40

“corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente. La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos de ellos se mencionan a continuación: Homicidio, violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades), acoso sexual, pornografía con personas menores de 18 años, extorsión y secuestro”.

se aplicará el siguiente protocolo:

- En caso de daño al cuerpo o la salud, se debe garantizar la atención inmediata en la institución, poniendo en desarrollo la “Guía de primeros auxilios y traslado a centro asistencial” por parte de los coordinadores académicos. Como también la atención psicosocial para aquellos que lo requieran.
- Luego de la estabilización de la persona afectada se debe llamar a los padres de familia, acudientes y/o familiares cercanos e informar lo sucedido, de inmediato de ser necesario proceder al traslado a un centro asistencial al afectado teniendo en cuenta las características de las heridas y guardando todas las sugerencias realizadas en la “Guía de primeros auxilios y traslado a centro asistencial”. En todo tiempo el coordinador correspondiente debe hacer acompañamiento a la persona agredida.
- El representante legal de la institución y/o rector de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, como también a los padres o acudientes de los involucrados, actuación de la cual se dejará constancia en el libro de registro disciplinario (Cuando se trate de casos graves ocasionados por estudiantes mayores de 14 años, deberá informarse a la policía de infancia y adolescencia, y para estudiantes menores de 14 años, deberá informarse al instituto colombiano de bienestar familiar).
- En caso de ser necesario la rectoría es la responsable de activar los protocolos correspondientes a otras autoridades que son: Policía Nacional, Responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, Fiscalía General de la Nación

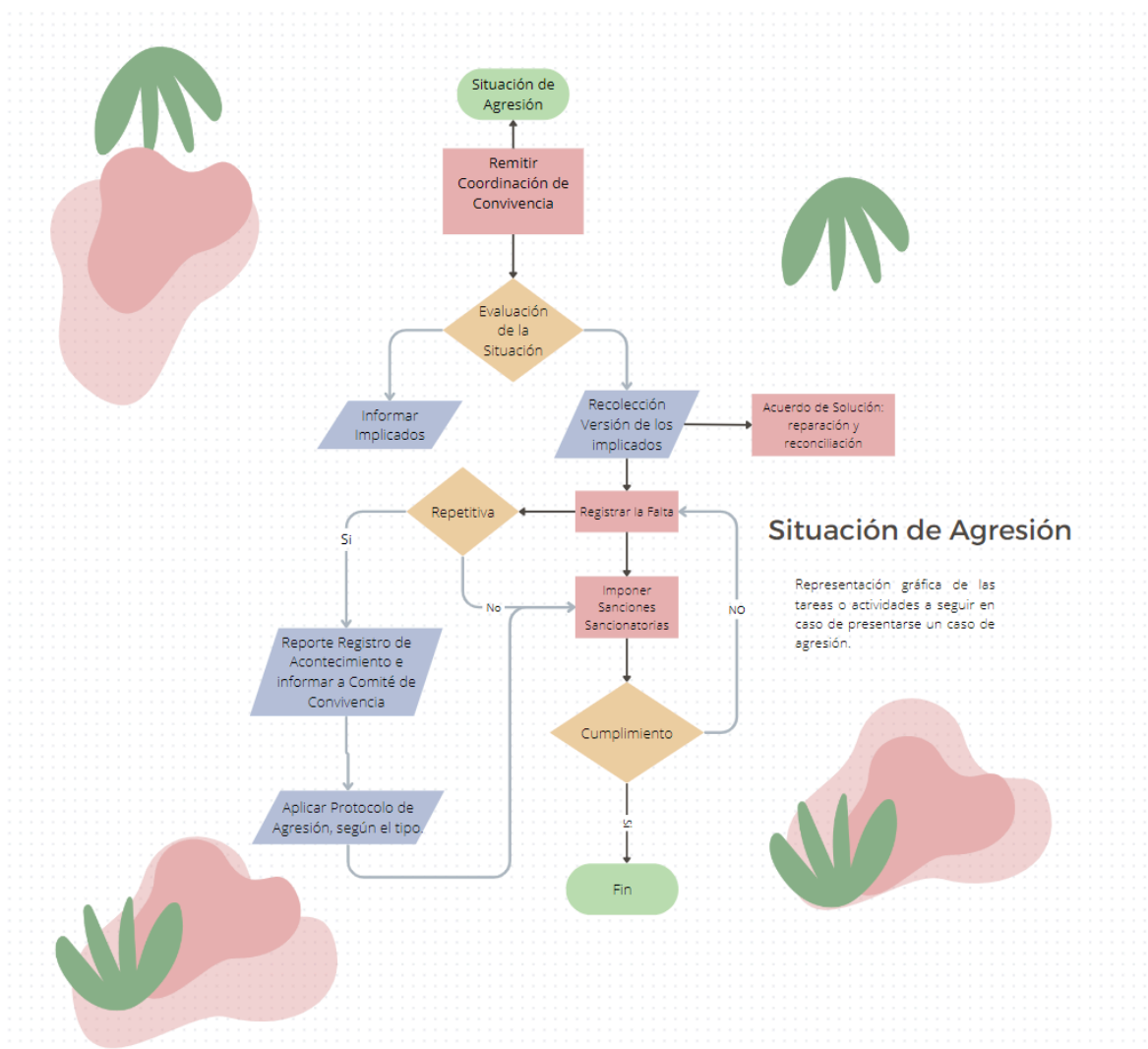




Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

- El coordinador de convivencia se apropiará de hacer el primer relato de lo sucedido. Teniendo en cuenta las diferentes versiones, es importante adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra por parte de miembros de la comunidad educativa o personas ajenas a la institución.
- El coordinador de convivencia convocará a sesión del Comité de convivencia el cual se encargará de llevar el caso.
- El comité de convivencia tendrá la responsabilidad de llamar a los acudientes o padres de familia de los implicados, dando un primer reporte oficial de cómo ocurrieron los hechos y los cuales tendrán derecho a manifestar su posición frente a lo ocurrido, lo cual quedará detallado en el libro de registro disciplinario y la respectiva acta del comité.
- El comité de convivencia debe analizar, estudiar y evaluar la situación, generando un acuerdo de solución del conflicto entre las partes involucradas, que busque la reparación y reconciliación, este debe ser reafirmado y avalado por los padres de familia. Además, debe imponer una acción disciplinaria a los implicados, de acuerdo a la gravedad y a la institución a la que se reporte el caso.
- Una vez abordado el tema en el comité de convivencia este deberá establecer la acción disciplinaria en acta formal y enviar comunicación a los padres de familia, los cuales deben velar por el estricto cumplimiento de lo estipulado. Además, el comité deberá reportar la información en el aplicativo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Habrá desvinculación inmediata cuando el Comité de Convivencia Escolar y Consejo Directivo determinen que la actitud afecte o ponga en peligro el bienestar colectivo. Artículo 96, Ley 115/94 y Cláusula del Contrato de Matrícula (terminación del contrato).
- En caso de que el comité imponga una sanción diferente a la desvinculación, el incumplimiento de esta será tenido en cuenta para el estudio de la renovación de la matrícula para el año siguiente.
- El Comité de convivencia tendrá la responsabilidad de hacerle seguimiento a los acuerdos, compromisos y acciones disciplinarias impuestas a fin de verificar si la solución fue efectiva.





Protocolo situación de Agresión

### Atención Psicosocial

El estudiante que incumpla las prohibiciones y cometa actos de indisciplina dentro y fuera del aula de clases será reportado por la docente a cargo del equipo psicosocial de la institución para iniciar un proceso que le permita al estudiante mejorar su comportamiento y disciplina.

Citación a padres de familia: Después de reportado el estudiante, el área psicosocial citará a reunión a los padres de familia para informarle sobre los hechos ocurridos de indisciplina cometido por el estudiante, dejando constancia en el observador del estudiante. Además, se indagará a los padres aspectos importantes relacionados con el estudiante y se brindará estrategias que favorezcan al mejoramiento de la indisciplina del estudiante.





**Artículo 94. Atención psicosocial:** Se define como atención psicosocial aquella orientación que se brinda a todos los miembros de la comunidad educativa con el propósito de proveerles de herramientas eficientes de superación de situaciones difíciles y coadyuvar al bienestar integral de cada uno, en forma particular y grupal, enfocados siempre en buscar una estabilidad emocional que permita mejorar el ambiente escolar.

**Artículo 95. Solicitud del servicio:** La atención psicosocial puede ser solicitada por cualquier integrante de la comunidad educativa, por medio del diligenciamiento de un formato a cargo de la coordinación de convivencia.

**Parágrafo 1.** El equipo psicosocial programará la cita en los horarios establecidos, de acuerdo con la disponibilidad.

**Artículo 96. Estudio de Caso:** El equipo psicosocial trabajará con la persona solicitante del servicio, con el fin de conocer los aspectos relacionados con la situación presentada y poder establecer medidas de observación, intervención o sugerir remisión a otros profesionales, que permita proveer una solución factible y eficiente.

**Parágrafo 1.** En caso de que el equipo psicosocial requiera tomar evidencias fotográficas o audiovisuales a algún estudiante, esta debe ser autorizada por los padres por medio de un consentimiento informado.

**Parágrafo 2.** Si el caso tratado lo amerita se realizará una visita domiciliaria con el fin de estudiar la situación del entorno familiar.

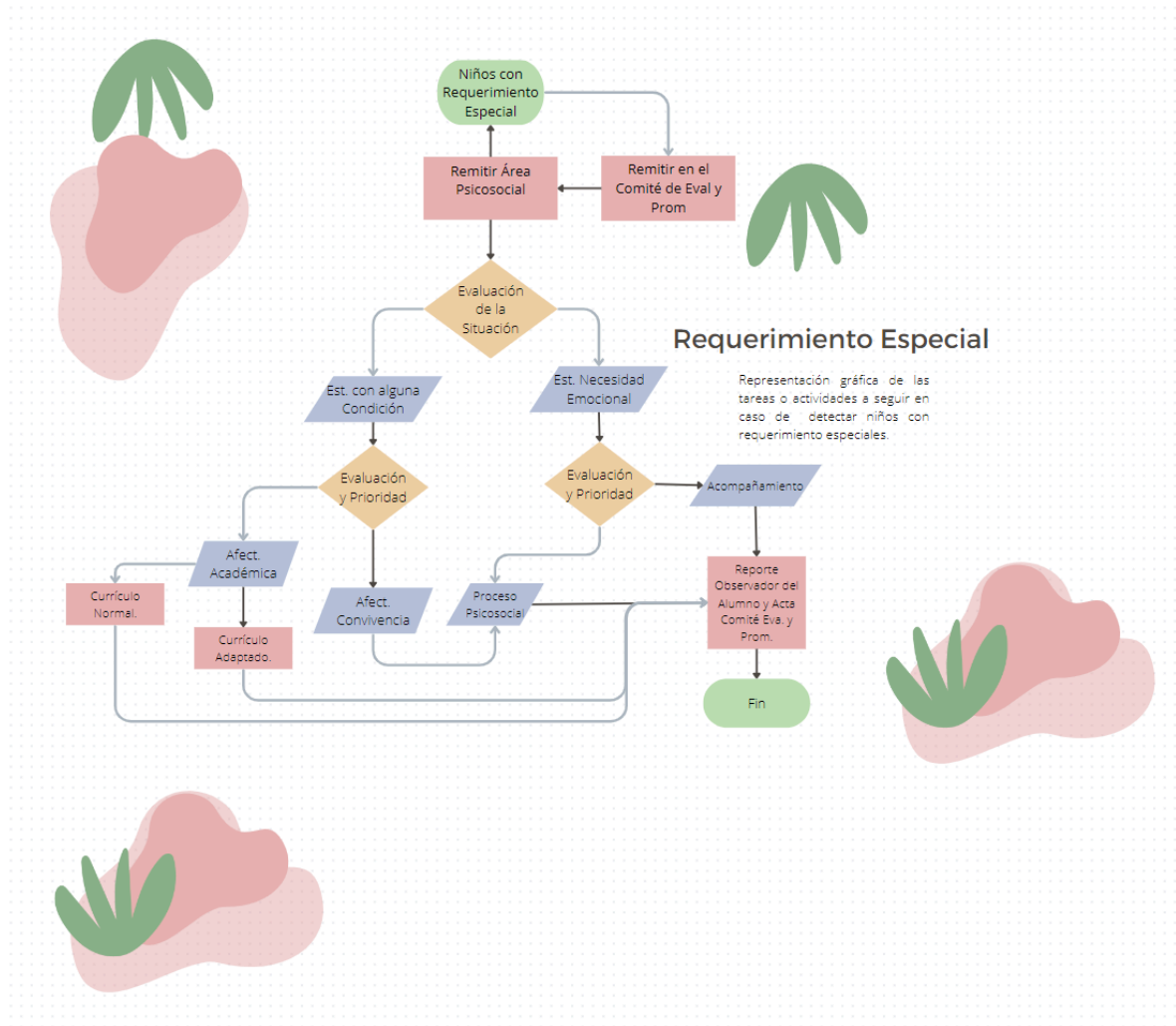
**Artículo 97. Acciones de intervención:** En el caso de los estudiantes se aplicará intervención en el entorno escolar, de forma individual y/o grupal, apoyados con talleres y estrategias pedagógicas en el aula, con el propósito de mirar el comportamiento con sus amigos o reforzar algunas estrategias en el mejoramiento del desarrollo del estudiante. En el caso de los padres de familia se pueden hacer intervención de forma individual o grupal teniendo como plataforma los encuentros de escuelas de padres.

**Artículo 98. Seguimiento a las tareas establecidas:** El equipo psicosocial les hará seguimiento a las tareas propuestas para todos los involucrados y evaluará la efectividad de estas, teniendo en cuenta los resultados, tomará la decisión de dar continuidad al caso o dar el cierre condicionado o definitivo en el formato de seguimiento grupal e individual.

**Artículo 99. Atención especializada:** En caso de atención especializada el equipo psicosocial deberá sugerir la observación de otro profesional competente en el



área, quien aplicará nuevas estrategias, con recomendaciones y la emisión de su concepto profesional, dejando registrada en Coordinación de convivencia una copia del diagnóstico emitido por el profesional.



Procedimiento de atención psicosocial.

## Acciones Disciplinaria

**Artículo 100.** Las Acciones Disciplinarias representan los acuerdos que los establecimientos, en conjunto con la comunidad educativa, han definido respecto al comportamiento esperado de sus integrantes, en cumplimiento con la normativa educacional.



**Artículo 101.** Las acciones disciplinarias serán impuestas por el coordinador de convivencia y/o por el Comité de convivencia escolar. Las medidas que se detallarán a continuación pueden ser aplicadas en conjunto, es decir no son excluyentes entre sí.

Medidas Pedagógicas:

➤ **Llamado de atención o amonestación escrita:**

Es una exhortación que se hace ante el incumplimiento de una norma establecida en la institución o cualquier acto de indisciplina que cometa el estudiante. El coordinador de convivencia tendrá la responsabilidad de hacer los llamados de atención de manera verbal y escrita y dejando constancia en el cuaderno de notas del estudiante, donde se debe mencionar los hechos ocurridos y las consecuencias de sus actos. Este llamado de atención se hará para la corrección del estudiante y para información del padre de familia, el cual deberá firmar el llamado de atención.

➤ **Acta de compromiso disciplinario:**

El acta de compromiso disciplinario es un documento donde se plasman las diferentes acciones que ha desarrollado el estudiante implicado, las consecuencias de sus actos y el establecimiento de compromisos que deben ser cumplidos por parte de los implicados, con el estricto seguimiento del docente de grupo y los padres de familia. El incumplimiento de estos compromisos será fundamento para que el Comité de convivencia escolar estudie la posibilidad de aplicar a los implicados “matrícula condicional o en observación por disciplina”.

➤ **Matrícula condicional o en observación por disciplina:**

Esta sanción aplica cuando el estudiante haya faltado gravemente a sus deberes o cuando se presenta reincidencia de faltas leves. Esta sanción será impuesta por el comité escolar de convivencia convocado por el rector. La decisión debe ser presentada por escrito y comunicada al padre de familia o acudiente por parte del coordinador que delegue el rector. Luego se procede a la firma del acuerdo convivencial que determina la imposición de la matrícula condicional, dejando constancia en el observador del alumno. Si el estudiante muestra un cambio notorio de actitud en los periodos posteriores a la del acuerdo será el comité escolar de convivencia quien decidirá el levantamiento de esta sanción.

➤ **Semi Escolarización preventiva:**





La semiescolarización preventiva consiste en retirar al estudiante de la institución por un tiempo determinado en la jornada escolar para promover a la reflexión de este, usando medidas pedagógicas que favorezcan a la reflexión del estudiante. El padre de familia será el responsable de supervisar en casa las acciones pedagógicas impuestas al estudiante e informar al coordinador de convivencia los resultados de las actividades. En la medida que el estudiante mejore su comportamiento, el comité escolar de convivencia tomará la decisión de vincular nuevamente al estudiante en su horario habitual. Esta sanción será informada al padre de familia o acudiente por medio escrito y se dejará registro en el observador del alumno.

➤ **Suspensión temporal del estudiante:**

Esta medida tiene como fin la reflexión del estudiante frente a los sucesos y sus consecuencias, por tal motivo el estudiante se suspenderá de las actividades académicas por un máximo de tres (3) días. En el tiempo de suspensión el estudiante deberá realizar un trabajo pedagógico en casa, bajo la supervisión de su acudiente, el cual debe ser expuesto ante algunos miembros del comité de convivencia y con la compañía de sus padres o acudiente. La suspensión se comunicará al padre de familia o acudiente, dejando constancia en el observador del alumno.

➤ **Desvinculación de la institución:**

Luego de agotar los recursos del seguimiento formativo con los cuales se pretendió incorporar al estudiante a la convivencia social, el Comité escolar de convivencia determinará junto al consejo directivo la cancelación de la matrícula. Esta sanción operará de manera directa y será comunicada por resolución rectoral a los padres de familia, entregando a los padres la documentación y el retiro del SIMAT del estudiante.

➤ **No renovación de la matrícula en el año siguiente:**

La no renovación de la matrícula el próximo año aplica cuando el estudiante ha tenido un proceso disciplinario en el cual se utilizaron medidas pedagógicas constantemente, llamados de atención, actas de compromiso disciplinario, matrícula condicional, semiescolarización preventiva, suspensiones y no se logró ningún cambio disciplinario en el estudiante. Esta decisión será tomada por el comité escolar de convivencia y el consejo directivo de la institución y será comunicada por resolución rectoral a los padres de familia en el mes de noviembre.





## COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

**Artículo 102. Acciones de Seguimiento:** Las actividades del componente de seguimiento deben ser lideradas por el Comité Escolar de Convivencia. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.

**Artículo 103. Debido proceso:** Es el conjunto de garantías sustanciales y procedimentales con las cuales se protegen los derechos e intereses de todos los miembros de la comunidad educativa que se encuentren incurso en un conflicto, constituyendo a su vez un límite material a la actividad desplegada por las autoridades en el ejercicio del poder mediador. La institución adopta como principio del debido proceso la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, a enterarse de las acciones y faltas de las cuales se le acusa, a la presencia de sus padres o acudientes y a conocer el resultado de su situación.

## DEFINICIONES DE TÉRMINOS

**Artículo 104. Definiciones De Términos.** Se definen los siguientes términos teniendo en cuenta la ley 1620 de 2013.

- a. **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- b. **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- c. **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.







- d. **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- e. **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- f. **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- g. **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- h. **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- i. **Acoso escolar (bullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- j. **Ciberacoso escolar (Ciberbullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- k. **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto



o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

- l. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- m. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad

### INSTITUCIONES DE APOYO

**Artículo 105.** En Colombia existen instituciones que apoyan el manejo de conflictos o situaciones graves presentadas en los estudiantes, estas se encargan de esclarecer dichas situaciones sirviendo como mediador entre las partes involucradas. Como institución se referencian tres entidades fundamentales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía nacional de infancia y adolescencia y la Defensoría de Familia.

**Artículo 106.** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

**Parágrafo 1.** Esta institución presenta los siguientes contactos: directora de área de protección: Malenis Fernández Torres. Director general de Bienestar familiar: Gabriel Benítez Orcasita. Teléfono: 141.

**Artículo 107.** Policía nacional de infancia y adolescencia: El Área de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional que integra el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargado de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, integrados por Oficiales, suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes, capacitados en Derechos Humanos, Código de la Infancia y la Adolescencia, normas nacionales e internacionales y procedimientos de atención compactos a la Ley 1098 del 08 noviembre de 2006.





**Parágrafo 1.** Esta institución presenta los siguientes contactos: Comandante Policía de Infancia y Adolescencia: Camilo Almeida Niño. Teléfono: 123.

**Artículo 108.** Defensoría de Familia: Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Parágrafo 1:** Las Defensorías de Familia contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados, por lo menos, por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista. Teléfono: 141.

## OTRAS DISPOSICIONES

### Admisión y Matrícula.

**Artículo 109. La admisión:** Es el acto por el cual en el Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS, selecciona a la población estudiantil que voluntariamente a través de sus padres o acudientes solicita su admisión, trátase de personal nuevo o antiguo, a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por el colegio pueden matricularse en alguno de los grados que esta ofrece.

**Artículo 110. Requisitos de la admisión:** Son requisitos de la admisión las siguientes acciones:

- a) Adquirir el formulario de inscripción virtual el cual debe ser enviado nuevamente a la institución debidamente diligenciado con los datos correspondientes.
- b) Aplicación de la prueba de admisión en las fechas establecidas por la institución.
- c) Entrevista a padres de familia desarrollada por la coordinadora del nivel al que aspira el niño.
- d) Teniendo en cuenta los resultados de la prueba de admisión y entrevista se emite la lista de niños admitidos.

**Artículo 111. La matrícula:** Es un compromiso colateral entre la Escuela, el alumno y los padres de familia o acudientes y tiene una duración de un año académico. Los padres de familias a los cuales se les adjudicaron los cupos de admitidos, matricularán a sus hijos en las fechas establecidas y cumpliendo los requisitos de la institución.

**Artículo 112. Requisitos de Matrícula para Estudiantes Nuevos:** Los requisitos necesarios para ingresar al Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS, son los siguientes:





- a. Nivel maternal: Registro Civil. Copia del Carné de vacunación. Constancia de afiliación a E.P.S Certificado médico. 1 foto tipo documento. 1 folder azul colgante con gancho. Recibos de consignación de pago originales por concepto de costos iniciales y pensión de febrero. Constancia laboral del padre de familia o acudiente y fotocopia de la cédula. Contrato de servicio educativo y pagaré debidamente firmados.
- b. Nivel preescolar, básica primaria y secundaria: Certificado de estudio del grado anterior. Registro civil o tarjeta de identidad si es mayor de 7 años. Copia del Carné de vacunación. Constancia de afiliación a E.P.S. Certificado médico. 1 foto tipo documento. 1 folder azul colgante con gancho. Paz y salvo del colegio anterior. Certificado de liberación del SIMAT. Recibos de consignación de pago originales por concepto de costos iniciales y pensión de febrero. Constancia laboral del padre de familia o acudiente y fotocopia de la cédula. Contrato de servicio educativo y pagaré debidamente firmados.

**Artículo 113. Renovación de la matrícula:** La institución deberá renovar la matrícula para el siguiente año de los estudiantes que:

- a. Hayan aprobado el año lectivo.
- b. Se encuentren a paz y salvo con la institución.
- c. No hayan incurrido a situaciones tipo III del protocolo de manejo de conflicto.
- d. En caso de incurrir en situaciones de disciplina o agresión tipo I y II, que hayan cumplido con los compromisos o acuerdos establecidos.
- e. Los padres de familia o acudiente demuestren interés por el proceso formativo del niño, asistan a reuniones y llamados de atención.

**Artículo 114. Requisitos de Matrícula para Estudiantes Antiguos:** Aquellos estudiantes que la institución le renueve la matrícula para el siguiente año, los padres o acudientes deberán hacer el proceso de matrícula sin pasar por la admisión, cumplir con las fechas establecidas y adjuntar la documentación siguiente.

- a. Nivel maternal: Constancia de afiliación a E.P.S; Paz y salvo; Recibos de consignación de pago por concepto de costos iniciales y pensión de febrero.
- b. Nivel preescolar, básica primaria y secundaria: Constancia de afiliación a E.P.S; Paz y salvo; Recibos de consignación de pago por concepto de costos iniciales y pensión de febrero.

## Reconocimientos

**Artículo 115. Reconocimiento o estímulos:** El Colegio reconoce las acciones positivas de los estudiantes en el cumplimiento de sus deberes, su participación en la vida escolar y





su espíritu constante de superación personal, a través de los siguientes reconocimientos y estímulos:

- a. Mención de honor o condecoraciones por representar en diferentes eventos locales o regionales a la institución en actividades culturales, deportivas, sociales y académicas.
- b. Mención de honor por ser reconocido como estudiante distinguido en carácter académico, deportivo, cultural, disciplinario o humanitario.
- c. Felicitaciones verbales o escritas por parte del docente en el aula de clases y en actos cívicos.
- d. Izadas de banderas periódicas.
- e. Todos los que estén al alcance de directivas y docentes.

### Graduación

**Artículo 116. Requisitos para tomar grado:** Los estudiantes próximos a tomar grado en la institución deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Aprobación del año lectivo
- b. Paz y Salvo con la institución (pensión, derecho a grado y otros servicios adquiridos).

### Prenda Distintiva De Promoción

**Artículo 117. Directrices para la prenda distintiva de promoción:** La institución reconoce la alegría y orgullo que embarga a los estudiantes y padres de familia de los cursos que tomarán grado de quinto de primaria y undécimo, compartiendo este sentimiento permite portar una prenda de promoción, la cual está sujeta a las siguientes indicaciones.

- a. Esta prenda debe colocarse sobre el uniforme de diario o uniforme de deporte, ejemplo una chaqueta o buzo deportivo, o podrá reemplazar el suéter del uniforme de deporte.
- b. El diseño, tonos o colores de la prenda de promoción debe armonizar con el uniforme institucional.
- c. Esta prenda puede contener una frase, slogan o lema, que identifique a todos los niños y niñas de la promoción.
- d. La prenda de promoción se podrá usar máximo dos días de la semana, los cuales serán escogidos por los padres de familia y debe ser informado previamente a la Coordinación de Convivencia.
- e. El diseño y disponibilidad de esta prenda es responsabilidad de los padres de familia, los cuales deben unificar criterios a través de sus representantes y tomar una sola decisión para todos los cursos.

### Costos Educativos





**Artículo 118. Costos Educativos:** Los costos del servicio en HAPPY KIDS están establecidos y regulados por la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha, comprenden tres aspectos, Inscripción, Costos Iniciales y Pensión.

- a) Inscripción: Es el valor que cobra el establecimiento educativo a los padres de familia o acudientes que están interesados en que su asistido curse algunos de los niveles ofrecidos. Este pago les permite iniciar el proceso de admisión.
- b) Costos Iniciales: Es el valor que debe pagar el padre de familia después de ser aprobada la admisión de su acudido, esto corresponde al valor de la matrícula y otros costos. Este pago hace parte de los requisitos exigidos para recibir el servicio educativo y pertenecer a la comunidad educativa del Centro Happy Kids.

Los otros costos corresponden a los siguientes conceptos: uso de plataforma para la gestión escolar, expedición de documentación física a los padres de familia, módulos de trabajo para los estudiantes del nivel maternal y preescolar, servicio de enfermería.

- c) Pensión: Es el monto cobrado al padre de familia o acudiente que se encuentra matriculado, este valor es dividido en diez partes, cada uno de ellos debe ser pagado los primeros diez días de cada mes del calendario escolar.

### Descuentos en los Costos Educativos

**Artículo 119. Descuentos en las tarifas autorizadas:** En el marco de la autonomía institucional, esta institución otorgará descuentos sobre las tarifas autorizadas por la secretaria de educación distrital de Riohacha, este descuento se detalla en una Resolución rectoral y en el Contrato de Prestación de Servicio Educativo firmado por los padres de familia.

**Artículo 120. Descuentos en los costos educativos para hermanos:** Cuando los padres de familia tienen dos o más hijos, tendrán derecho a los siguientes descuentos: Hijo N. 1. No tiene descuento en el valor de los costos iniciales y pensión. Hijo N. 2. Tiene derecho a un descuento en el valor de los costos iniciales, equivalente al valor de una pensión. Si el estudiante está en el nivel secundaria se le descuenta lo equivalente al costo de pensión del grado quinto. Hijo N. 3. Tiene derecho a un descuento del 12% en los costos iniciales y un 10% en el valor de las pensiones.

**Parágrafo:** En caso de cancelar todo el año escolar tiene un descuento adicional del 5% en el valor de las pensiones.





**Artículo 121. Descuentos en los costos educativos para hijos de trabajadores:** Cuando la persona labora por primera vez en esta institución educativa tendrán derecho al descuento del 30% en matrícula y pensiones para los niveles de preescolar y primaria, el 10% en matrícula y pensiones para el nivel de secundaria. Esto aplica sólo para un hijo, en caso de un segundo hijo este paga todo al 100%.

Cuando la persona tiene un año o más laborando en esta institución educativa tendrán derecho al descuento del 50% en matrícula y pensiones para los niveles de preescolar y primaria, el 20% en matrícula y pensiones para el nivel de secundaria. Esto aplica sólo para un hijo, en caso de un segundo hijo este paga todo al 100%.

**Parágrafo:** En caso de cancelar todo el año escolar tiene un descuento adicional del 5% en el valor de las pensiones.

### **Artículo 122. Vigencia del Manual de Convivencia**

- Este Manual de Convivencia del Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS comienza a regir a partir del día \_\_\_\_, mes \_\_\_\_\_ del año 2012 y deroga el Manual de Convivencia del año anterior.
- El presente Manual de Convivencia y sus reformas deben ser dados a conocer a la Centro mediante folletos, talleres, debates y/o conferencias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Centro de Enseñanza y Estimulación HAPPY KIDS en la ciudad de Riohacha, a los ----- días del mes de ----- del 2024.

---

**MARIA GRACIA YABUR**  
**Rectora**





<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
---------------------------	--	--	--

<b>Aprobó: MARIA GRACIA YABUR GÁMEZ</b>	<b>Cargo: Representante Legal</b>	<b>01/12/2019</b>	
		<b>Fecha Aprobación Ult. Versión</b>	<b>Firma</b>
<b>Revisó: MARIA GRACIA YABUR GÁMEZ</b>	<b>Cargo: Representante Legal</b>	<b>01/12/2019</b>	
		<b>Fecha Revisión Ult. Versión</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaboró: IVAN MANUEL ARANZA CABRERA</b>	<b>Cargo: Encargado Del SG-SST</b>	<b>01/12/2019</b>	
		<b>Fecha Elaboración o Cambio Ult. Versión</b>	<b>Firma</b>

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
---------------------------	--	--	--

Cambios Efectuados al Documento	Versión Anterior	Nueva Versión	Fecha de Aprobación Nueva Versión
<b>Documento inicial</b>	<b>00</b>	<b>N.A</b>	<b>01/12/2019</b>
	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>01/12/2023</b>

